CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Boletín Judicial - 14/02/2025

Índice

- 89601 - HERRERA FERNANDA DEL VALLE C/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 132/19
- 89654 - GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. C/ AMAYA JOSE GASTON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 120/23
- 411317 - FERRO ROBERTO FERMIN, CAMPOS ELECTA ATALIVA, FERRO ROBERTO RODOLFO Y FERRO ELSA NOEMI C/ S/ SUCESION - 357/22
- 494976 - MAROMEGA S.R.L. C/ TOLEDO NORA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO - 134/24
- 1450649 - KAMEYHA MARGARITA AZUCENA C/ CACERES JUAN CLEMENTE - CACERES RENE ALFREDO S/ ALIMENTOS - 1930/18
- 1452431 - AGUERO MACEDONIO REMIGIO - AGUERO MIRTA LILIANA C/ S/ SUCESION - 1097/17
- 1452440 - BRANDAN RAMON ANGEL C/ S/ SUCESION - 3951/24
- 1452442 - BALDERRAMA NORMA BEATRIZ C/ S/ SUCESION - 50/25
- 1452450 - SUAREZ MARIA JULIA C/ S/ SUCESION - 3920/24
- 1825891 - VEGA ISABEL DEL CARMEN Y CONTRERAS JOSE REIMUNDO C/ S/ SUCESION - 1676/24
- 1826025 - CADIÑANOS LUIS ERNESTO Y BARROS ELSA JUANA C/ S/ SUCESION - 2221/24
- 1826053 - VIZCARRA FRANCISCO NEMESIO C/ VICENTE YOLANDA ISABEL S/ DIVORCIO - 2002/24
- 1827880 - BARRIENTOS RAMON ARMANDO C/ S/ SUCESION - 2967/24
- 1827935 - JUAREZ JULIO OSCAR C/ S/ SUCESION - 3384/24
- 2562057 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ BONETTI RODOLFO CAMILO S/ EJECUCION FISCAL - 8837/24
- 2566761 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DALLAS SRL S/ EJECUCION FISCAL - 9089/23
- 2570766 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GRUPO SATELITE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 13923/24
- 2571516 - PROVINCIIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ RECUPERADORA D Y F S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 7119/23

- 2572203 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ BETES MARIA LUISA S/ EJECUCION FISCAL - 5393/24
- 2575087 - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ K.M.G. FUEGUINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 4039/19
- 2575141 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ WORLDLINE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 6190/22
- 2576158 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ COL MED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 6361/22
- 2576247 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS DANIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO - 5249/22
- 2576251 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO - 5061/22
- 2577823 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE SRL S/ EJECUCION FISCAL - 2374/24
- 2578333 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ AUAD ELISEO S/ EJECUCION FISCAL - 993/24
- 2582586 - PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.T.) C/ FERREYRA ALVARO GONZALO S/ COBRO EJECUTIVO - 8650/23
- 2582788 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ COSSIO FRANCISCO JOSE S/ EJECUCION FISCAL - 3475/19
- 5338250 - ORTIZ LILLEN MARIA ISABEL Y OTRO C/ ALFARO MARIANA BELEN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1057/22
- 5343577 - MOLINA RAFAEL ANTONIO C/ SUAREZ HORACIO PABLO Y OTROS S/ REIVINDICACION - 986/16
- 5351615 - SAFFE MYRIAM ELENA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3090/23
- 5352450 - MUÑOZ SONIA ISABEL Y OTRO C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 5300/22
- 5354680 - LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS C/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO - 1628/17-I4
- 5354724 - VERA OSCAR MARIO C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 3842/24
- 5358888 - SORO CARLOS ALBERTO C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2496/15
- 5361725 - ROBLES GABRIELA ELIZABETH C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 3477/23
- 5362807 - ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO C/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3942/23
- 5510099 - JAIME MARCOS GABRIEL C/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - 111/21
- 8306839 - CASTILLO ENRIQUE ALFREDO C/ FERREYRA ANTONIO MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO - 640/98

- 8315304 - DIAZ HECTOR EZEQUIEL C/ INSTITUTO TUCUMAN DE ENFERMEDADES DEL CORAZON S.R.L. (ITEC) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 12247/18
- 8317937 - SACCOMANI CARLOS MARIA C/ GONZALEZ MARIA BELEN Y OTROS S/ DESALOJO - 4122/24
- 8822648 - POU CAROLINA VERONICA C/ S/ INFORMACIÓN SUMARIA - 11891/24
- 8846003 - IBRAIM JESSICA NOEMI C/ RUIZ ERNESTO IGNACIO Y OTRA S/ ALIMENTOS - 4015/17
- 8850319 - FERNANDEZ JOYCE BERENICE C/ S/ NOMBRE - 15868/24
- 9016910 - DIAZ ORLANDA SERGIA C/ S/ SUCESION - 2226/22
- 9016919 - FIORENZA ANGEL - FIORENZA MARGARITA C/ S/ SUCESION - 18799/24
- 9016987 - SANCHEZ JUAN ANGEL C/ S/ SUCESION - 1629/93
- 9017028 - LEDESMA MARIA CRISTINA - SANDOVAL ALEJANDRO RAMON C/ S/ SUCESION - 11557/24
- 9017050 - AMADO RAIFFE - ISA SUSANA MARTA MARIA - ISA JULIO CESAR C/ S/ SUCESION - 17289/24
- 9017072 - ENRICO JOSE EMILIO - VIAÑA ARAOZ MARIA ELVIRA ADELAIDA C/ S/ SUCESION - 102/12
- 9017100 - GIMENEZ DANIELA C/ S/ SUCESION - 11492/19
- 9017126 - LOPEZ BERNARDO ABEL C/ S/ SUCESION - 7603/18
- 9017156 - BENEDICTO CARMEN - POLLI OSVALDO MIGUEL C/ S/ SUCESION - 8012/11
- 9017189 - BELTRAN EDUARDO CESAR - MAULI Y/O MEULI CLARA ROSA C/ S/ SUCESION - 9403/24
- 9017210 - GODOY EDUARDO ENRIQUE C/ S/ SUCESION - 13866/24
- 9017434 - MARTINEZ CELIA MARINA C/ S/ SUCESION - 18523/24
- 9017864 - AGUIRRE PASTOR EDGARDO C/ S/ SUCESION - 17655/24
- 9018241 - JUAREZ MARGARITA REBECA C/ S/ SUCESION - 18239/24
- 9019130 - MALDONADO JUANA C/ S/ INSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE PARTIDAS - 15247/24
- 9020012 - MASUERO JOSE - ROBLES CARMEN JESUS C/ S/ SUCESION - 6194/11
- 9020095 - SOSA BELTRAN HUGO - ALBARRACIN NORMA ORLANDA MARGARITA C/ S/ SUCESION - 6720/20
- 9020259 - PAZ DIONISIO PEDRO - VILLAGRA SERAFINA PETRONA - PAZ RENE FLORENTINO C/ S/ SUCESION - 2952/10
- 9020616 - DI LASCIO DONATO ANTONIO - SANSONE MARIA DONATA - DI LASCIO MARIA GRACIA C/ S/ SUCESION - 2593/05
- 9020707 - CONCHA CRISTIAN ARIEL C/ CONCHA GUSTAVO ARIEL S/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - 16566/24
- 9020848 - SANCHEZ JORGE OSCAR - DI SILVESTRI GRACIELA INES C/ S/ SUCESION - 18607/24

- 9021229 - MUÑOZ LAVIN DAMIAN ANDRES C/ S/ SUCESION - 18606/24
- 9021353 - MEDINA JUAN CARLOS - AROCA ANUNCIACION - MEDINA OSCAR ROBERTO C/ S/ SUCESION - 17301/22
- 9021370 - FRAILE HAYDEE EVANGELINA DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 9319/24
- 9021595 - DE ARRIBA ISIDORO C/ S/ SUCESION - 17999/24

Edicto número: 89601

EDICTO PJT - HERRERA FERNANDA DEL VALLE C/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 132/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil
ACTUACIONES N°: 132/19

H3080089601
LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 10 DÍAS. Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Directora Dra. María Rocío Guerra y Coordinadora Proc. María Emilse Robles, se tramitan los autos caratulados: "HERRERA FERNANDA DEL VALLE c/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 132/19, en los cuales se ha dictado la resolución dictada por S.S. Dra. Luciana Eleas, que a continuación se transcribe: "Monteros, 06 de diciembre de 2024.-**AUTOS Y VISTOS:(...)CONSIDERANDO (...)RESUELVO: I)- (...) II)-PUBLICAR EDICTOS en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Pcia por el término de 10 días, conforme a lo dispuesto en el art. 423 inc. 4 del NCPCCT a efectos de que se cite a Carlos Jaime (DNI Desconocido) y/o sus herederos y/olas personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de QUINCE DIAS (Art. 422 NCPCCT), bajo apercibimiento de ley (Art. 423 último párrafo CPCCT). Asimismo para que dentro del mismo término para contestar la demanda, oponga**

excepciones conforme lo prescripto por el Art. 426 NCPCCT. En el edicto a librar se deberá incorporar extracto de la demanda.(...)HÁGASE SABER.FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- FC

EXTRACTO DE DEMANDA: HERRERA FERNANDA DEL VALLE c/ JAIME ANA CAROLINA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA:

En fecha 07/10/2019 se presenta la Sra. Fernanda del Valle Herrera DNI N° 29.323.125 con domicilio en calle Frias Silva n° 963 del B° San Carlos de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, con su letrado patrocinante, el Dr. Luna José Horacio, e inicia demanda de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Colón N° 690 de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán e identificado en Catastro Parcelario de la Provincia con el Padrón N° 47.439, Matrícula 16.062, Orden 852, Circ. I, Sección A, Mza 95; Parc. 2, con una superficie según mensura de 398.6092 m2, mensurado en Plano N° 79224/18 midiendo del punto 1 al 2: 239.89 metros; del 2 al 3: 9.97 metros; del 3 al 4: 39.92 metros y del 4 al 1: 10.01 metros. Sus linderos son al Norte: YuseBrain, al Sur: Agustina de Alderete y Nicolás Flores; al Este: Ibañez y al Oeste: Calle Colón. Manifiesta ser poseedora ostensible, pacífica y continua por un periodo de tiempo superior a 20 años por posesión propia y por accesión de posesiones, y por ello considera que se encuentran cumplidos los extremos legales. Respecto a la accesión de posesiones, indica que la propiedad perteneció a Bautista Jaime, quién la compró mediante escritura n° 228 de fecha 12 de Mayo de 1.950, inscripta en el Registro Inmobiliario en el folio 230 del libro 82 - Serie B del Registro de Compraventa del Dpto. de Monteros. Luego, afirma que la propiedad pasó a su cónyuge supérstite Araceli Ávila de Jaime por adjudicación en el sucesorio de su cónyuge antes referido; y que -a su fallecimiento- pasaron los derechos de propiedad y posesión a sus herederos, de los cuales, afirma, detenta la posesión por accesión (Antonio Miguel Jaime, Teresa Bienvenida Jaime, Francisco Gabriel Alsogaray, Carlos Raúl Alsogaray, Norma Cristina Alsogaray, Olga Yolanda Corroto de Jaime, Rosana Noemí Jaime y Ana Carolina Jaime). Aduce que todos los herederos mencionados transfirieron el inmueble objeto de la litis por boleto de venta de fecha 14 de agosto de 2002 sellado en Rentas en fecha 15 de agosto de 2002, con firmas certificadas de escribano público a Ramón Eleuterio Arancibia y a Mirta Azucena Fuentes, quienes posteriormente transfirieron la propiedad a Raúl Heraldo Ruiz por Boleto de compraventa de fecha 09 de Abril de 2018, sellado en Rentas de la provincia en fecha 13 de abril de 2018, con firmas certificadas por escribano público. Por último, indica que el Sr. Raúl Heraldo Ruiz le transfirió dicho inmueble por boleto de compraventa de fecha 23 de abril de 2018, sellado en Rentas de la provincia en fecha 24 de abril de 2018, con firmas certificadas por escribano público.En relación a los actos posesorios, expresa que, como el inmueble siempre se trató de una casa-habitación, los actos posesorios de todos los poseedores consistieron en residir en la propiedad como dueños, pagar impuestos, tasas y contribuciones, y todas las tareas de mantenimiento. También señala que hizo arreglos en mampostería, pinturas en paredes, desmalezamiento, etc. Resalta que tomó posesión mediante acta de constatación realizada por escritura N° 41 pasada por ante la escribana titular del registro notarial número 84 Soledad Azurmendi de Villa.Solicita se haga oportunamente lugar a la sentencia.

//DILI-OBSE: //
//DILI-DEST: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA//
//DILI-DOMI: //

Edicto número: 89654

EDICTO PJT - GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. C/ AMAYA JOSE GASTON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 120/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil
ACTUACIONES N°: 120/23

H3080089654
LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 10 DÍAS. Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Directora Dra. María Rocío Guerra y Coordinadora Proc. María Emilse Robles, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. c/ AMAYA JOSE GASTON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nº 120/23, en los cuales se ha dictado la providencia dictada por S.S. Dra. Luciana Eleas, que a continuación se transcribe: "Monteros, 27 de diciembre de 2024.**I)-** Téngase presente lo informado por la actuaria y teniendo en cuenta que no se ha logrado notificar correctamente a todas las partes de la apertura a prueba y Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba, razón por la cual no se crearon los cuadernos de prueba y no se pusieron a conocimiento de las partes, conforme lo establece el art. 443 inc. 2 del CPCCT, ya que el plazo para ofrecer pruebas es común a todas las partes, se dispone: **1- SUSPENDER** la Audiencia de conciliación y proveído de pruebas fijada para el día 04/02/2024. **2- FIJESE nueva fecha** de audiencia prevista en estos autos, para el **día 10 de abril de 2025 a hs. 10:00**. **3-** Atento a la imposibilidad de notificar al Sr. Rivero mediante carta documento: Líbrense edictos a fin de notificar al Sr. Rivero del presente proveído y del

proveído de fecha 26/07/2024 (...)----------

.-Monteros, 26 de julio de 2024. **(...)** A lo solicitado, atento a las constancias de autos y conforme arts 320 y 443 del CPCCT, y existiendo hechos de justificación necesaria: **ÁBRASE LA PRESENTE CAUSA A PRUEBA. a)** Las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba de que intenten valerse en el plazo común de diez días (artículos 320 y 443 inc. 2 C.P.C.C.T.). Notifíquese a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 CPCCT. **b)** Se convoca a las partes a la **Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba (...)** (art. 443 Procesal), la que **se llevará a cabo de forma remota** y desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT).**c)** Hágase saber a las partes que la audiencia tendrá lugar a través **de una videollamada en la plataforma Zoom**, que se identifica con el siguiente ID de reunión: **7620858529** y sin código de acceso. **d)** Se hace saber a las partes que, conforme lo dispuesto en el Art. 445, deberán conectarse a la primera **audiencia en forma personal**, asistidos por sus respectivos abogados, excepcionalmente se admitirá su comparecencia por medio de apoderados, los que deberán concurrir con poder con expresas facultades para conciliar, transigir, desistir y otras que sean necesarias para el normal desarrollo de la audiencia (Art. 445). La incomparecencia de una de las partes no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará con la parte que concurra (Art. 446). En caso de de incomparecencia de la parte, **se tendrá por desistida la prueba ofrecida que no estuviera hasta ese momento incorporada al proceso (Art. 447).** En caso de incomparecencia de todas las partes el tribunal continuará con el proceso conforme al estado en que se encuentre (Art. 448). Hágase conocer a las partes que en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (art. 1.735 CCCN), esta proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba en los casos que fueran pertinentes. **III)-** Se hace saber a las partes que, en caso de llegar a un acuerdo transaccional deberán dar pleno cumplimiento a las normas fiscales locales (impuesto de sellos) y reponer la planilla fiscal en forma previa al dictado de la sentencia homologatoria. (...) .MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA."**.- Secretaría, 27 de diciembre de 2024.- MIA

//DILI-OBSE: //
//DILI-DEST: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA//
//DILI-DOMI: //

Edicto número: 411317

EDICTO PJT - FERRO ROBERTO FERMIN, CAMPOS ELECTA ATALIVA, FERRO ROBERTO RODOLFO Y FERRO ELSA NOEMI C/ S/ SUCESION - 357/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM

ACTUACIONES N°: 357/22

H30301411317

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

SUCESIONES

/// **" POR 1 DIA** ////// Monteros, 27 de diciembre de 2024. (...) **RESUELVO: 1) DECLARAR** la apertura del juicio sucesorio de **FERRO, ROBERTO FERMIN - DNI Nº 3.502.653; CAMPOS, ELECTA ATALIVA - DNI Nº 8.767.382; FERRO, ROBERTO RODOLFO - DNI Nº 14.135.251 y FERRO, ELSA NOEMI - DNI Nº 6.504.032. 2)** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial del Poder Judicial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y publíquese por secretaria. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. JEC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo-Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

Edicto número: 494976

EDICTO PJT - MAROMEGA S.R.L. C/ TOLEDO NORA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO - 134/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 134/24

H20461494976

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. C/ TOLEDO NORA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 134/24. JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III .-

EDICTOS

POR 1 (UN) DÍA: **POR DISPOSICIÓN** de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción **Dra. Maria Teresa Barquet** se ha dictado en la causa caratulada: **" MAROMEGA S.R.L. C/ TOLEDO NORA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 134/24",** la siguiente providencia que se transcribe a continuación: **CONCEPCIÓN, 13 de febrero de 2025.** Agréguese informe adjuntado por la Cámara Nacional Electoral. Proveyendo presentación de fecha 11/02/2025, conforme lo peticiona y lo normado por Art. 204 C.P.C.C. Notifíquese por Edictos a la demandada **TOLEDO NORA DEL CARMEN DNI:21074554**.de la providencia de fecha 30/07/2024, para que este a derecho, denuncie su domicilio, tome conocimiento y ejerza los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley. La publicación se realizará en la página web del Poder Judicial.**CONCEPCION, 30 de julio de 2024. I)**... II)... III) ... IV)... V) *Proveyendo escrito de demanda:* Intímese a la demandada NORA DEL CARMEN TOLEDO, DNI N° 21.074.554, con domicilio real en A*v. América s/n, Concepción,Tucumán*., al pago en el acto de la suma de $125.000 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL), en concepto de capital reclamado, con más la suma de $50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legitimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. VI) ... VII) Atento a lo normado por la *Acordada N° 626/12* y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorizase la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago. **HAGASE SABER.-FDO DIGITALMENTE POR DRA. MARIA TERESA BARQUET, JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IIIA. NOMINACION, CJC.**

Edicto número: 1450649

EDICTO PJT - KAMEYHA MARGARITA AZUCENA C/ CACERES JUAN CLEMENTE - CACERES RENE ALFREDO S/ ALIMENTOS - 1930/18

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial del Este

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJE

ACTUACIONES N°: 1930/18

H101401450649

EDICTOS

BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL

POR 02 DÍAS. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Familia N°1 del Centro Judicial Este a cargo del Director DR. ERIC FIDEL ONTIVEROS, tramitan los autos caratulados: **"KAMEYHA MARGARITA AZUCENA c/CACERES JUAN CLEMENTE - CACERES RENE ALFREDO s/ALIMENTOS" - EXPDTE. N° 1930/18** (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial Este), en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "*Banda del Río Salí, febrero de 2025.- 1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. 2) Atento a ello y conforme a lo requerido en el artículo 74 de la Acordadas 1562/22 - 880/23 y 1012/24, Título IX. Subastas Electrónicas, se deja sin efecto lo ordenado en la providencia de fecha 19 de diciembre de 2024, a excepción del punto 13, y provéase en sustitutiva lo siguiente: "Atento las constancias del proceso se dispone:* ***1) LA SUBASTA ELECTRONICA*** del motovehículo Dominio A080ASX, que se realizará a través del sitio web:https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas”. El Registro de Postores de Subastas Electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en calle Lamadrid N° 420, Planta Baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. No se admite compra en comisión (art. 657 del CPCCT). ***2) FACULTAR*** para llevar a cabo la subasta al Martillero Público Pablo Alcaide, M.P. N° 112. Notifíquese. ***3) SE HACE SABER*** que el motovehículo se subastará en el estado visto que se encuentra y será exhibido a los interesados en el lugar de guarda en los días y horarios que el Martillero Público designado fije a tal fin; debiendo éste proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de la publicación de la subasta. ***4) HACER CONOCER*** que el motovehículo está inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nro. 47004 - Tucuman “B” de la siguiente manera: Dominio: A080ASX, Marca: HONDA, Modelo: WAVE 110 S, Tipo: Motocicleta, Modelo Año: 2018, Mca. Motor: HONDA, Nro. Motor: JA37E-3851542, Mca. Cuadro: HONDA, Nro. Cuadro: 8CHJA3700JP044671, Titular: CACERES RENE ALFREDO, Porcentaje de Titular: 100%, Cuit: 20-26455656-3, D.N.I. N° 26455656, Estado Civil: SOLTERO, Carácter del Bien: Propio, Adquisición: A Titulo oneroso. La descripción del motovehículo y su estado surge del informe agregado en autos en fecha 21 de noviembre de 2024. Sobre el motovehículo pesa el gravamen que ilustra el citado informe de dominio; no contando con prendas vigentes. El motovehículo no registra deuda; encontrándose exento por art. 308 inc. 12 del CTP, de acuerdo a lo informado en fecha 15 de noviembre de 2024 por la Dirección General de Rentas de la Provincia. ***6) REALIZAR*** la subasta con una ***base de $303.200*** (pesos trescientos tres mil doscientos), al no existir

legislación específica sobre bienes muebles registrables; aplicándose por analogía las disposiciones del art. 658 del CPCCT y se fija conforme valuación fiscal del bien a subastar -informada en fecha 10 de diciembre de 2024 por la Dirección General de Rentas de la Provincia-. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% de comisión del martillero actuante, el 3% de impuesto de sellos y los impuestos automotores y multas que se adeudaren. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. ***7) HACER CONSTAR*** que se retendrá el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c de ley 7.268, de los importes obtenidos en la subasta del motovehículo descripto en los puntos precedentes. ***8) El periodo de subasta se inicia el día 18 de marzo de 2025 a horas 10:00 y finaliza el día 03 de abril de 2025 a horas 10:00.*** Se realizarán las ofertas por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del CPCCT. ***9) ESTABLECER*** como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de ***$3.032,*** equivalente al 1% del monto de la base. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 10 de marzo de 2025 (art. 92 del Reglamento de Expediente Digital Acordada 1562/22); importe que será devuelto por la Oficina de Servicios Judiciales en caso de no resultar ganador. ***10) HACER CONOCER,*** conforme lo establece el art. 92, los datos de la cuenta N° 562209588285618 – CBU Nº 2850622-3 5009588285618-5, abierta en el Banco Macro, Sucursal Tribunales. ***11) La AUDIENCIA DE ADJUDICACION*** (art. 108 de Acordada 1562/22 del Poder Judicial de Tucumán), del bien se fija para el ***día 08 de mayo de 2025 a horas 10:00.*** La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial del Este con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del saldo de precio y gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; debiendo constituir domicilio digital en el mismo acto. También deberá concurrir el Martillero Público Pablo Alcaide. ***12) LIBRAR OFICIOS (LIBRE DE DERECHOS):*** a) al Colegio de Martilleros de Tucumán a fin de hacer conocer la presente resolutiva; b) al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nro. 47004 - Tucuman “B” a fin de que sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. ***13) PUBLICAR EDICTOS*** por dos (2) días en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial de Tucumán. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial del Este; al mail geaf1cje@justucuman.gov.ar y con el Martillero Público Pablo Alcaide, M.P. N° 112 (número de contacto denunciado: 3814902593). ***14) PUBLICAR*** en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas”, por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (18 de marzo de 2025). Líbrese oficio para su publicación, adjuntándose fotografías del

motovehículo. ***15) COMUNICAR*** a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia-. Ofíciese.- *LMN*". Banda del Río Salí, 13 de febrero del 2025. GRV

Edicto número: 1452431

EDICTO PJT - AGUERO MACEDONIO REMIGIO - AGUERO MIRTA LILIANA C/ S/ SUCESION - 1097/17

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial del Este

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJE

ACTUACIONES N°: 1097/17

H101401452431

EDICTOS

BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Familia N°1 del Centro Judicial Este a cargo del Director DR. ERIC FIDEL ONTIVEROS, tramitan los autos caratulados: **"AGUERO MACEDONIO REMIGIO - AGUERO MIRTA LILIANA s/ SUCESION - EXPDTE. 1097/17"** (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación del Centro Judicial Este), en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'**Banda del Río Salí, febrero de 2025.-** Atento a lo solicitado, PROCEDASE a NOTIFICAR a Mario Héctor Ruiz, (conforme lo previsto por el art. 204 del C.P.C. y C.) por el término de cinco días, a fin de que se apersone al presente juicio sucesorio, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite del mismo sin su intervención.- NSG'*. Banda del Río Salí, 13 de febrero de 2025. GRV

Edicto número: 1452440

EDICTO PJT - BRANDAN RAMON ANGEL C/ S/ SUCESION - 3951/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial del Este

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJE

ACTUACIONES N°: 3951/24

H101401452440

EDICTOS

BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL

POR 01 DÍAS. Por disposición del Dr. Cayetano Fernando Gabriel Alberti, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, **CÍTESE POR UNO (01) DÍA** a los herederos y acreedores de quien en vida fuera BRANDAN, RAMON ANGEL, D.N.I. Nº 13337568, cuya sucesión tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Centro Judicial del Este. Banda del Río Salí, 13 de febrero de 2025. GRV

Edicto número: 1452442

EDICTO PJT - BALDERRAMA NORMA BEATRIZ C/ S/ SUCESION - 50/25

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial del Este

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJE

ACTUACIONES N°: 50/25



H101401452442

EDICTOS

BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL

POR 01 DÍAS. Por disposición del Señor Juez subrogante Dr.Cayetano Fernando Gabriel Alberti, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, **CÍTESE POR UNO (01) DÍA** a los herederos y acreedores de quien en vida fuera BALDERRAMA,NORMA BEATRIZ, D.N.I. Nº 12541937, cuya sucesión tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Centro Judicial del Este. Banda del Río Salí, 13 de febrero de 2025.

Edicto número: 1452450

EDICTO PJT - SUAREZ MARIA JULIA C/ S/ SUCESION - 3920/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial del Este

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJE

ACTUACIONES N°: 3920/24

H101401452450

EDICTOS

BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL

POR 01 DÍAS. Por disposición del Dr. Cayetano Fernando Gabriel Alberti, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, **CÍTESE POR UNO (01) DÍA** a los herederos y acreedores de quien en vida fuera SUAREZ, MARIA JULIA, D.N.I. Nº 11403047, cuya sucesión tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Centro Judicial del Este. Banda del Río Salí, 13 de febrero de 2025. GRV

Edicto número: 1825891

EDICTO PJT - VEGA ISABEL DEL CARMEN Y CONTRERAS JOSE REIMUNDO C/ S/ SUCESION - 1676/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 1676/24

H204801825891

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 3 DÍAS. En los autos del rubro que se tramitan por ante la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1**, de este Centro Judicial Concepción, correo electrónico geaf1cjc@justucuman.gov.ar, a cargo de la directora **Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, **AREA DE SUCESIONES A CARGO DE LOS COORDINADORES DRA. DAIANA GUADALUPE RODRIGUEZ Y DR. SERGIO PEDRAZA**, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el decreto dictado en el presente expediente digital caratulados: "VEGA ISABEL DEL CARMEN Y CONTRERAS JOSE REIMUNDO s/ SUCESION - Expte. Nº 1676/24, en los cuales se ha dictado laresolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 10 de febrero de 2025.-**I.-** Tener presente dictamen del Sr. Fiscal Civil de fecha 26/12/2024.**II.-** Para emitir pronunciamiento sobre la apertura del proceso sucesorio del causante **JOSE RAIMUNDO CONTRERAS.**Estando acreditado el fallecimiento del causante: **JOSE RAIMUNDO CONTRERAS - DNI: 8.055.944** (ocurrido en fecha 23/09/2002) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 12/12/2024, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento presentadas en fecha 27/06/2024 , conforme a lo dispuesto en los arts. 679 y 680 del C.P.C. y C. y contando con dictamen favorable del Ministerio Fiscal Civil de fecha 26/12/2024, corresponde declarar la apertura del presente juicio sucesorio.Por lo expuesto precedentemente, se resuelve:**Iº).- DECLARAR** la apertura de la sucesión del causante **JOSE RAIMUNDO CONTRERAS - DNI: 8.055.944. II°).- PUBLICAR** edictos por **TRES (3)** días en el Boletín Oficial Judicial, haciéndose conocer a los acreedores del causante que pueden comparecer al proceso sucesorio acompañando los títulos que justifiquen su derecho, a efecto de su reconocimiento por los herederos (art. 681 CCYCT). MCP " Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan - Juez Subrogante. Secretaría, 10 de febrero de 2025.- SVB

Edicto número: 1826025

EDICTO PJT - CADIÑANOS LUIS ERNESTO Y BARROS ELSA JUANA C/ S/ SUCESION - 2221/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 2221/24

H204801826025

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 3 DÍAS. En los autos del rubro que se tramitan por ante la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1**, de este Centro Judicial Concepción, correo electrónico geaf1cjc@justucuman.gov.ar, a cargo de la directora **Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, **AREA DE SUCESIONES A CARGO DE LOS COORDINADORES DRA. DAIANA GUADALUPE RODRIGUEZ Y DR. SERGIO PEDRAZA**, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el decreto dictado en el presente expediente digital caratulados: "CADIÑANOS LUIS ERNESTO Y BARROS ELSA JUANA s/ SUCESION - Expte. Nº 2221/24, en los cuales se ha dictado laresolución que a continuación se transcribe: " Concepción, 10 de febrero de 2025.-**I.-** Tener presente dictamen del Sr. Fiscal Civil de fecha 30/12/2024.**II.-** Para emitir pronunciamiento sobre la apertura del proceso sucesorio de los causantes **ELSA JUANA BARROS y LUIS ERNESTO CADIÑANOS.**Estando acreditado el fallecimiento del causante **LUIS ERNESTO CADIÑANOS - DNI: 3.511.122** (ocurrido en fecha 22/04/1983) y de **ELSA JUANA BARROS - DNI: 1.610.583** (ocurrido en fecha 23/11/2000), con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 28/08/24 y 03/09/24 respectivamente, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntas en presentación de fecha 28/08/2024, conforme a lo dispuesto en los arts. 679 y 680 del C.P.C. y C. y contando con dictamen favorable del Ministerio Fiscal Civil de fecha 30/12/2024, corresponde declarar la apertura del presente juicio sucesorio.Por lo expuesto precedentemente, se resuelve:**Iº).- DECLARAR** la apertura de la sucesión de **LUIS ERNESTO CADIÑANOS - DNI: 3.511.122 y de ELSA JUANA BARROS - DNI: 1.610.583**.**IIº).- PUBLICAR** edictos por **TRES (3)** días en el Boletín Oficial Judicial, haciéndose conocer a los acreedores del causante que pueden comparecer al proceso sucesorio acompañando los títulos que justifiquen su derecho, a efecto de su reconocimiento por los herederos (art. 681 CCYCT). MCP" Fdo. Dra. MONICA SANDRA ROLDAN - JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 10 de febrero de 2025.- SVB

Edicto número: 1826053

EDICTO PJT - VIZCARRA FRANCISCO NEMESIO C/ VICENTE YOLANDA ISABEL S/ DIVORCIO - 2002/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 2002/24

H204801826053

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR EL TERMINO DE 10 DÍAS. En los autos del rubro que se tramitan por ante la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1**, de este Centro Judicial Concepción, correo electrónico geaf1cjc@justucuman.gov.ar, a cargo de la directora **Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, **AREA DE DIVORCIO Y PATRIMONIAL A CARGO DE LA COORDINADORA DRA. PAULA MARIA ZERRIZUELA GONZALEZ**, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el decreto dictado en el presente expediente digital caratulados: "VIZCARRA FRANCISCO NEMESIO c/ VICENTE YOLANDA ISABEL s/ DIVORCIO - Expte. Nº 2002/24, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 06 de febrero de 2025.- A la presentación efectuada en fecha 04/02/2025: Atento a lo solicitado, **NOTIFICAR** a **YOLANDA ISABEL VICENTE** del proveído del 16/12/2024 (autos para sentencia) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, conforme lo normado por el art. 204 del CPCyCT por el término de 10 días, con la transcripción de dicha providencia. (...) // "**Concepción, 16 de diciembre de 2024.-** Agregar el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 11/12/2024 - 27219482332 ESPINDOLA NELLY DEL VALLE -Concepto: PLANILLA FISCAL -Nro Comp: 316067676 -Monto: 21600. A la presentación efectuada en fecha 12/12/2024 por la accionante: Agregar la reposición de la planilla fiscal a cargo de la actora que acompaña y tener presente. A lo solicitado, pasar el expediente a despacho para dictar sentencia. A los fines de notificar al demandado, deberá la parte interesada acompañar la movilidad correspondiente. Fdo. Secretaría (art. 80 inc. 3 CPF). (...) Fdo. Secretaría, 11 de febrero de 2025.- MEG

Edicto número: 1827880

EDICTO PJT - BARRIENTOS RAMON ARMANDO C/ S/ SUCESION - 2967/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 2967/24

H204801827880

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 01 DÍAS. Se hace saber que por ante esta **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1**, de este Centro Judicial Concepción, correo electrónico geaf1cjc@justucuman.gov.ar, a cargo de la **DIRECTORA Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, **AREA DE SUCESIONES A CARGO DE LOS COORDINADORES DRA. DAIANA GUADALUPE RODRIGUEZ Y DR. SERGIO ARIEL PEDRAZA** se tramitan los autos caratulados: **"BARRIENTOS RAMON ARMANDO s/ SUCESION - Expte. Nº 2967/24**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de febrero de 2025.- **I.-** Tener presente dictamen del Sr. Fiscal Civil de fecha 30/12/2024. **II.-** Para emitir pronunciamiento sobre la apertura del proceso sucesorio del causante **RAMON ARMANDO BARRIENTOS.** Estando acreditado el fallecimiento del causante **RAMON ARMANDO BARRIENTOS - DNI: 6.975.084** (ocurrido en fecha 15/02/2024) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 16/10/2024, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntas en presentación de fecha 16/10/2024, conforme a lo dispuesto en los arts. 679 y 680 del C.P.C. y C. y contando con dictamen favorable del Ministerio Fiscal Civil de fecha 30/12/2024, corresponde declarar la apertura del presente juicio sucesorio. Por lo expuesto precedentemente, se resuelve: **Iº).- DECLARAR** la apertura de la sucesión de **RAMON ARMANDO BARRIENTOS - DNI: 6.975.084. IIº).- PUBLICAR** edictos por un (1) día en el Boletín Oficial Judicial, haciéndose conocer a los acreedores del causante que pueden comparecer al proceso sucesorio acompañando los títulos que justifiquen su derecho, a efecto de su reconocimiento por los herederos (art. 681 CCYCT)**".-** FDO. DR. JOSÉ RUBEN SALE - JUEZ - Secretaría, 12 de febrero de 2025.- MDA

Edicto número: 1827935

EDICTO PJT - JUAREZ JULIO OSCAR C/ S/ SUCESION - 3384/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 3384/24

H204801827935

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. En los autos del rubro que se tramitan por ante la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1**, de este Centro Judicial Concepción, correo electrónico geaf1cjc@justucuman.gov.ar, a cargo de la directora **Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, **AREA DE SUCESIONES A CARGO DE LOS COORDINADORES DRA. DAIANA GUADALUPE RODRIGUEZ Y DR. SERGIO PEDRAZA**, se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el decreto dictado en el presente expediente digital caratulados: "JUAREZ JULIO OSCAR s/ SUCESION - Expte. Nº 3384/24, en los cuales se ha dictado laresolución que a continuación se transcribe: " Concepción, 12 de febrero de 2025.-**I.-** Tener presente dictamen del Sr. Fiscal Civil de fecha 07/02/2025.**II.-** Para emitir pronunciamiento sobre la apertura del proceso sucesorio del causante **JULIO OSCAR JUAREZ.**Estando acreditado el fallecimiento del causante **JULIO OSCAR JUAREZ - DNI: 8.053.885** (ocurrido en fecha 21/12/2024) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 19/11/2024, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de matrimonio y de nacimiento adjuntas en igual presentación, conforme a lo dispuesto en los arts. 679 y 680 del C.P.C. y C. y contando con dictamen favorable del Ministerio Fiscal Civil de fecha 07/02/2025, corresponde declarar la apertura del presente juicio sucesorio.Por lo expuesto precedentemente, se resuelve:**Iº).- DECLARAR** la apertura de la sucesión de **JULIO OSCAR JUAREZ - DNI: 8.053.885.IIº).- PUBLICAR** edictos por **UN (1)** día en el Boletín Oficial Judicial, haciendo conocer a los acreedores del causante que pueden comparecer al proceso sucesorio acompañando los títulos que justifiquen su derecho, a efecto de su reconocimiento por los herederos (art. 681 CCYCT). ML " Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 12 de febrero de 2025.- SVB

Edicto número: 2562057

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ BONETTI RODOLFO CAMILO S/ EJECUCION FISCAL - 8837/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8837/24

H108012562057

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ BONETTI RODOLFO CAMILO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 8837/24**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **09/08/2024** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CIC - 8837/24 ;San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2024.- **I)** Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$67.239,91 y $135.000,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. (Ley 9531) y en el

mismo acto dejará las copias del art. 187 y CCS, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. **FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI - JUEZ.**- LMG 8837/24

.- 8837/24 -" San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024.- CIC

Edicto número: 2566761

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DALLAS SRL S/ EJECUCION FISCAL - 9089/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9089/23

H108012566761

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DALLAS SRL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 9089/23**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **22/11/2023** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CIC - 9089/23 San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2023.- **I)** Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). **II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$81.660,00 y $69.750,00** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto

Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. Ley 9531 y en el mismo acto dejará las copias del art. 187 y CCS, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. **AUTORÍZASE** a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. AGUSTIN APESTEY, Matricula Profesional N°6962.- **DRA. ADRIANA E. BERNI JUEZ P/T** TDC 9089/23

.- 9089/23 -" San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2025.- CIC

Edicto número: 2570766

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GRUPO SATELITE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 13923/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 13923/24

H108012570766

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **GRUPO SATELITE S.R.L., CUIT N° 30-71222130-1** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GRUPO SATELITE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 13923/24**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada en fecha **16/10/2024**, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por **CINCO DÍAS**, en la página Web del Poder Judicial **LIBRE DE DERECHOS**.- TDC-13923/24 San Miguel de Tucumán.- **I) ...II) INTÍMESE** a la parte demandada al pago en el acto de la suma de **$2.765.094,82 y $400.000,00** en concepto de capital

y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por el art. 202 del C. P. C. (Ley 9531) y en el mismo acto dejará las copias del art. 187 y CCS, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. **FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI - JUEZ.**- LMG "." San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025. 13923/24 PEGDC

Edicto número: 2571516

EDICTO PJT - PROVINCIIA DE TUCUMAN (D.C.I.) C/ RECUPERADORA D Y F S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 7119/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 7119/23

H108012571516
EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR DIEZ DIAS: Se hace saber a **RECUPERADORA D Y F S.R.L.**, uyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIIA DE TUCUMAN (D.C.I.) c/ RECUPERADORA D Y F S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7119/23**, en el que se ordenó la sentencia que a continuación se transcribe en lo pertinente: San Miguel de Tucumán. **I)** Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha **02/10/2024,** mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletin Oficial Judicial de la página Web del Poder Judicial (Art. 204 del CPCC - Ley N°9.531) LIBRE DE DERECHOS. **II)**... ///

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- ORDENAR** se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIIA DE TUCUMAN (D.C.I.) en contra de RECUPERADORA D Y F S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 110.000 (Pesos Ciento Diez Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N°5121 Texto consolidado. **II.- COSTAS**, a la parte vencida conforme a lo considerado.- **III.- REGULAR HONORARIOS** por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Francisco Javier Landivar (Apoderado actor) en la suma de $ 155.000 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil), confome lo considerado. **HAGASE SABER. Dra. Ana María Antún de Nanni - Juez de Cobros y Apremios de la Primera Nominación**" San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025. 7119/23 MH

Edicto número: 2572203

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ BETES MARIA LUISA S/ EJECUCION FISCAL - 5393/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5393/24

H108012572203

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE**

TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ BETES MARIA LUISA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 5393/24, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:San Miguel de Tucumán.- Cúmplase con la medida ordenada en fecha **11/06/2024** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- CIC - 5393/24 ;**San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2024.- I)** Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. **II) INTIMESE** a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de **$102.980 y $20.596 en concepto de capital y acrecidas**, respectivamente. Al mismo tiempo, **CÍTESELA DE REMATE** para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución **(ARTS. 175 Y 179 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO - MOD. LEY 8240)**. A sus efectos **LÍBRESE MANDAMIENTO**. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los **ARTS. 200 Y 202 DEL C. P. C. Y C. T., LEY 9531**. **NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARÍA**. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en **BANCO MACRO S.A. - SUC. TRIBUNALES**, como pertenecientes a los autos del rubro.- LHS- 5393/24 - FDO: DR. IRIARTE ADOLFO ANTONIO JUEZ COBROS Y APREMIOS SUBROGANTE
.- 5393/24 -" San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.- CIC

Edicto número: 2575087

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN C/ K.M.G. FUEGUINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 4039/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 4039/19

H108012575087
EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR DIEZ DIAS: Se hace saber a **K.M.G. FUEGUINA S.A.**, **CUIT/L 30-71189252-0** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN c/ K.M.G. FUEGUINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4039/19**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "**1)** De la planilla presentada en concepto de actualizacion de honorarios, por la suma de **$175.165,13.-**, córrase traslado a la parte demandada por el término de 5 días. **Personal. 2)** Atento a lo solicitado y constancias en autos, notifíquese la providencia del día de la fecha mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman.- JMA-4039/19 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ**." San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025. 4039/19 JMA

Edicto número: 2575141

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ WORLDLINE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL - 6190/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 6190/22

H108012575141
EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **WORLDLINE ARGENTINA S.A.,**, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ WORLDLINE ARGENTINA S.A. s/**

EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6190/22, en el que se ordenó la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la resolución dictada en fecha **11/12/2024** a la demandada Wordline Argentina SA mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por **CINCO DÍAS** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del letrado solicitante. Ofíciese **LÍBRE DE DERECHOS**. /// San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDOS... RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)** , en contra de **WORLDLINE ARGENTINA S.A.** , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 95/100 ($18.830,95)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular al letrado **RODRIGUEZ,MARTIN MIGUEL JERONIMO** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER.- Dra. Adriana Elizabeth Berni, Juez.**" San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025. 6190/22 MH

Edicto número: 2576158

EDICTO PJT - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ COL MED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - 6361/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6361/22

H108012576158

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ COL MED S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 6361/22**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS**: **CONSIDERANDOS**: **RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN** , en contra de **COL MED S.R.L.,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, **PESOS CIEN MIL ($100.000),** en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C. T. P. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular al/a la letrado/a **BUSTOS, CECILIA MARIA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER. -** TMV - 6361/22 -" San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- TMV

Edicto número: 2576247

EDICTO PJT - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS DANIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO - 5249/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5249/22

H108012576247

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ CUEVAS DANIEL ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. Nº 5249/22**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán.- Notifíquese a la parte demandada la sentencia recaida en autos en fecha **10/02/2025** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- TMV - 5249/22; San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- **CONSIDERANDOS: RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN**, en contra de **CUEVAS DANIEL ALEJANDRO**, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA ($55.230)**, con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa activa que fije el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. Las costas se imponen a la parte ejecutada, vencida, conforme a lo considerado. **SEGUNDO:** Regular al/a la letrado/a **PAZ, JUAN MANUEL (H)** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER -** TMV - 5249/22 -" San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- TMV

Edicto número: 2576251

EDICTO PJT - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO - 5061/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5061/22

H108012576251

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. Nº 5061/22**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán.- Notifíquese a la parte demandada la sentencia recaida en autos en fecha **10/02/2025** mediante la publicación de edictos durante **5 días** en el Boletín Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucuman, bajo exclusiva responsabilidad del/de la letrado/a solicitante. Ofíciese líbre de derechos.- TMV - 5061/22 San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDOS: RESUELVO: PRIMERO**: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - CENTRO DE MEDIACION**, en contra de **MELIQUE HUGO ANTONIO**, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora del capital reclamado de **PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000)**, con más sus intereses, gastos y costas, desde la fecha de Resolución que impuso la multa, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa activa que fija el Banco Central de la República Argentina para sus operaciones financieras a 30 días (publicada por el Banco de la Nación Argentina). **SEGUNDO:** Las costas se imponen a la demandada vencida. **TERCERO:** Regular a la Sra. Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo interviniente **PAZ, ANA MARIA ROSA,** en la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- **HAGASE SABER.-** TMV - 5061/22 -" San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- TMV

Edicto número: 2577823

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE SRL S/ EJECUCION FISCAL - 2374/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 2374/24

H108012577823

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 05 DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1 del Centro Judicial Capital, Jueza cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de la Actuaria Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE SRL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 2374/24**, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDOS:... RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)** , en contra de **SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE SRL ,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($$82.500)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121)*, practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.**SEGUNDO:** Regular a la letrada **GARCIA MARTA ELENA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. **HAGASE SABER.-** MME - 2374/24 -" San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- CG

Edicto número: 2578333

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ AUAD ELISEO S/ EJECUCION FISCAL - 993/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1
ACTUACIONES N°: 993/24

H108012578333
EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **AUAD, ELISEO**, **DNI 43.026.363** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ AUAD ELISEO s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 993/24**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.- **AUTOS Y VISTOS**: ... **CONSIDERANDOS**: ... **RESUELVO: PRIMERO:** Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)**, en contra de **AUAD ELISEO,** hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA ($34.760)**, en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. *Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el art. 89 del C.T.P. (Ley 5121)*, practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. **SEGUNDO:** Regular a la letrada **GALLO, GLORIA JULIETA** la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000)** en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme a lo considerado. **TERCERO:** Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. **HAGASE SABER.-** FMJ." San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025. 993/24 FMJ

Edicto número: 2582586

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.T.) C/ FERREYRA ALVARO GONZALO S/ COBRO EJECUTIVO - 8650/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8650/23

H108012582586

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **FERREYRA, ALVARO GONZALO**, **DNI 33.971.060**, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.T.) c/ FERREYRA ALVARO GONZALO s/ COBRO EJECUTIVO", EXPTE. N° 8650/23**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: **San Miguel de Tucumán.** De la planilla presentada en concepto de actualizacion de capital, por la suma de $109.448,08 (pesos ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con ocho centavos), córrase traslado a Alvaro Gonzalo Ferreyra por el término de 5 días. Atento lo solicitado, notifíquese esta providencia mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletin Oficial Judicial de la página Web del Poder Judicial (Art. 204 del CPCC - Ley N°9.531) **LIBRE DE DERECHOS**. Se adjunta traslado en 17 (diecisiete) páginas" San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025. 8650/23 MH

Edicto número: 2582788

EDICTO PJT - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ COSSIO FRANCISCO JOSE S/ EJECUCION FISCAL - 3475/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3475/19



H108012582788

EDICTOS

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS POR CINCO DIAS: Se hace saber a **COSSIO FRANCISCO JOSE**, **CUIT/L 20-25543342-4** cuyo domicilio actual se ignora, que por ante esta **Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1** a cargo del Director **Dr. TOMAS IGNACIO VERA,** Coordinadores **PABLO MARTIN CHEMES, Dras. MARTA MARIA NORRY y CLAUDIA LIA SALAS** tramitan los autos caratulados: **"PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ COSSIO FRANCISCO JOSE s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 3475/19**, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán.** De la actualización presentada en concepto de capital, por la suma de **$687.043,12.-** (reconocimiento de transferencia por la suma de $362.954,97.- y continua las acciones judiciales por la suma de **$324.088,15.-**) conforme informe de verificación de pago N°I 202500204, córrase traslado a la parte demandada por el término de 5 días a través de la publicación de edictos por **CINCO DÍAS** en la página Web del Poder Judicial **LIBRE DE DERECHOS**.- JMA - 3475/19 **FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI- JUEZ**." San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025. 3475/19 JMA

Edicto número: 5338250

EDICTO PJT - ORTIZ LILLEN MARIA ISABEL Y OTRO C/ ALFARO MARIANA BELEN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1057/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1057/22



H102315338250

EDICTOS

POR DIAS 10 DÍAS: En los autos caratulados "ORTIZ LILLEN MARIA ISABEL Y OTRO c/ ALFARO MARIANA BELEN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N°1057/22", con trámite en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, coordinación del área Probatoria y Conclusiva a cargo de Alejandra M. Paz, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: DIAZ, JORGE ADRIAN - 04/12/2024 12:57OTROS - POR: DIAZ, JORGE ADRIAN - 02/12/2024 23:14. **1)** Se tiene presente el informe de dominio emitido por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, adjuntado por la parte actora. **2)** Atento a que el domicilio proporcionado es el mismo domicilio en donde se remitió la notificación anterior, la cuál no pudo ser efectuada en razón de que el Sr. Pablo Isaac, se mudó y teniendo presente la declaración jurada remitida por el Juez de Paz de la Quiaca, donde consta que la Sra. Elizabeth Inés Mayorga Pozzo desconoce el paradero actual del demandado; habiendo dado cumplimiento la parte actora, con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, **cítese mediante edictos a Pablo Isaac Alfaro Herrera, a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde conforme lo dispuesto en el Art. 267 CPCCT** (Ley 9531). Publíquense los mismos durante diez (10) días en el Boletín Oficial del Poder Judicial a fin de noticar el presente proveído. LMCR-1057/22. FDO. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-". 30 de diciembre de 2024.

Edicto número: 5343577

EDICTO PJT - MOLINA RAFAEL ANTONIO C/ SUAREZ HORACIO PABLO Y OTROS S/ REIVINDICACION - 986/16

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 986/16

H102315343577

EDICTOS

POR 10 (DIEZ) DIAS: Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MOLINA RAFAEL ANTONIO c/ SUAREZ HORACIO PABLO Y OTROS s/ REIVINDICACION VIENE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VIIº NOMINACION", Expediente N° 986/16, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Atento a constancias de autos, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito previsto por el art. 204, Cód. Procesal Ley N°9531, cítese mediante edictos a María Elena Reynoso y/o a sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis; a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Publíquense los edictos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial con un extracto de la demanda. DRC-986/16. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ. SUBROGANTE.- **EXTRACTO DEMANDA:** Se presentó Molina Rafael Antonio e inició juicio de REIVINDICACIÓN sobre la posesión total del inmueble emplazado en la localidad de Las Talitas, designado según plano de división N° 23.617/94 expte: 125/M/94, como FRACCIÓN A, identificado en Catastro Parcelario de la Provincia con el Padrón N° 519.554, Circunscripción I, Sección 25, Mza. o lamina 3, Parcela 31 N(301), Orden 8538, inscripto en su mayor extensión en la Matrícula Registral N°- 16548, limitando dicha fracción con calle 24 al Este, calle 22 al Oeste, Fracción B°. Por la presente acción reclama que sea reconocido el Derecho de Propiedad y reintegrada la Posesión del mencionado inmueble en dominio Real, Ordenando oportunamente el desalojo de los demandados en autos y de todo otro ocupante que haya ingresado a la posesión.-SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA

Edicto número: 5351615

EDICTO PJT - SAFFE MYRIAM ELENA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3090/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3090/23

H102335351615

CAUSA: SAFFE MYRIAM ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°3090/23.-

EDICTOS

PÁGINA WEB - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

POR 10 DIEZ DÍAS : Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dra. Veronica Alejandra Chemes; Dr. Jose Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "SAFFE MYRIAM ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N°3090/23, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.- 1) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 202/205 CCCPT) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a SAFFE MOISES ERNESTO DNI 07.087.544 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de QUINCE DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor Oficial civil y del trabajo.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-**2)** ...**FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:**CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770, Fecha:19/12/2024;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar**"**.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: SAFFE MYRIAM ELENA inicia DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, a los efectos de que se declare como unica propietaria del inmueble ubicado en Avenida Ejercito del Norte N°1086 de cata ciudad capital; identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Circunscripcion 1: S 5A: MZNA 34, Parcela 28 Padron 13468 capital Norte . Matricula Catastral 6698, I Lindando: Al Norte: con Suspension Tucuman (padron 13467) edificado; al Sur Julia del Carmen Diaz (Padron 13469) edificado Este Avenida Ejercito del norte al Oeste Suspension Tucuman {(padron 13.437) edificado. Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/., y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

SALUDO A UD. ATTE.- SDP

Edicto número: 5352450

EDICTO PJT - MUÑOZ SONIA ISABEL Y OTRO C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 5300/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5300/22

H102315352450

EDICTOS

POR 10 (DIEZ) DIAS: Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MUÑOZ SONIA ISABEL Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 5300/22, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. [...] cítese mediante edictos a Miguel Antonio Molina y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial con un extracto de la demanda. DRC-5300/22. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.- **ESTRACTO DE DEMANDA:** El día 24/10/22 se presentan los Sres. Sonia Isabel Muñoz, DNI 14.083.811 y Miguel Antonio Muñoz, DNI 14.661.575 instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva **inmueble ubicado en calle Las Piedras N°2344 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán identificado con padrón N°37.012, e inscripto en el Libro-86-Folio 295- Serie B - Año 1945 - Cap. Sur-.**. Adjunta boletas pagas, plano de mensura, etc.- SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA

Edicto número: 5354680

EDICTO PJT - LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS C/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO S/ CONTRATO ORDINARIO - 1628/17-I4

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1628/17-I4

H102315354680

EDICTOS

POR CINCO DIAS: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, en los autos caratulados "LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO PRMVO POR LA MARTILLERA MORALES DE LIZARRAGA", Expediente N° 1628/17-I4, que tramitan por ante ; Secretaría Civil a cargo del Dr. Ignacio José Terán y Dra. María Eugenia Miranda Ovejero, y Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. María Carolina Ponssa (área de ejecución), se ha dispuesto por este medio notificar las resoluciones que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:.CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble identificado con Matrícula T-36028 (Tafí) ubicado en Mendoza s/n L/C 7 Yerba Buena y Nomenclatura Catastral: Circunscrip. I, Sección Z, Manz./Lám. 57, Parcela 6M7. Padrón Inmobiliario N°: 877759 y Matrícula Catastral N°13710/16220. Las Medidas, Linderos y Superficie son: S/Plano: SUPERFICIE SEGUN PLANO: 698,0582 Mts². MIDE DEL VÉRTICE 19 AL 22: 29,73 Mts; DEL VÉRTICE 22 AL 21: 27,6 Mts; DEL VÉRTICE 21 AL A: 3, 6 Mts; DEL VÉRTICE A AL 20: 3,6 Mts; DEL VÉRTICE 20 AL 18: 15,34 Mts; DEL VÉRTICE 18 AL 19: 28,84 Mts; DEL VÉRTICE 20 AL 21: 6 Mts; DEL VÉRTICE 21 AL A: 3,6 Mts; DEL VÉRTICE A AL 20: 3,6 Mts; * LINDA AL NORTE CON CALLE MENDOZA.-; AL NO CON CALLE PÚBLICA.-; AL SO CON LOTE 6, PADRÓN 877756.-; AL SE CON CALLE PRIVADA.- PLANO: Nº:50236-Expte:8990-A-2007.- En el Rubro N°6 Titularidad del Dominio tiene un solo asiento: 1)MARCHESE, Domingo Mario;DNI:5.353.992;CUIL:20-05353992-0;arg.;viudo;dom. en ; Calle: CORRIENTES; Nº: 319; Mun.: MUNICIPAL. DE SAN M.DE TUCUMAN; Dep.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN; Loc.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN;*(Fiduc. Fideic.:FIDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS Nº667/669;CUIT:30-71083181-1) *TRANSF. DE DOMINIO PLENO P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO*y*COMPRA SIMULTANEA*Precio:$50.000* Esc. Nº148 del 15/06/2010*Reg. 42A*Entró 36027 del 17/06/2010*Insc.:lmn*Verif.:jao. En el rubro 7 "otros derechos reales, gravamenes, restric." figura:

1)*EMBARGO*Juicio:LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO INHIBIDO DR. MOISA.-/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS Expte n°: 1628/17;Juz. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1* Por la suma de $435.102 en concepto de honorarios correspondientes a la martillera Ana M. Morales de Lizárraga, con mas la suma de $217.551 por acrecidas.*Proveido del 11/06/2024*Entró:25705*Fecha:18/06/2024*Insc.:ims* Verif.:gc.-/Las deudas que posee el inmueble son: a) Rentas Municipales del municipio de Yerba Buena: $265.499; b) Expensas debidas al Consorcio Casa Campo: $1.360.120 (pesos un millón trescientos sesenta mil ciento veinte con 00/100); c) SAT: $93.872.- **II.- DISPONER** que la subasta se realizará a través del sitio Web: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.°420, PB, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531). **III.- FACULTESE** al martillero Alejandro Jose Viaña (Mat. Prof. N°267) para que lleve a cabo la presente subasta. **IV.- DISPONER** que la subasta se realizará con una base de la suma de **$3.252.774** (pesos tres millones doscientos cincuenta y dos setecientos setenta y cuatro) conforme lo explicado. Saldrá a la venta conforme lo descripto en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 19/09/2024. Dicha acta indica que se observa que el inmueble es un lote, el cual se encuentra cercado con alambrado de un costado (Norte) y que linda con calle Mendoza con tela y alambrado perimetral. No hay construcción a la vista, no se visualizan servicios, sin ocupantes. Parcialmente delimitado en el lateral sur. Solo el lado norte (costado) y oeste (fondo). Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5 % (cinco) del valor de la base en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web https://subastas.justucuman.gov.ar/. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **V.- SE HACE** constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268. **VI.- ... VII.- ESTABLECER** como depósito en garantía (condición para poder ofertar), condición necesaria para poder ofertar, la suma de $162.638 equivalente al 5% de la base fijada (art. 91 Reglamento del expte. dgital, acordada 1562/22). Cada oferente deberá acreditar el depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22). **VIII.- ...IX.- LÍBRESE OFICIO** para comunicar la presente subasta: a) A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. **X.- PUBLÍQUENSE** edictos en el Boletín Oficial Judicial en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo

"Subastas Electrónicas" por el término de CINCO días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos para ser consultados por el Portal SAE. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Asimismo PUBLIQUENSE edictos en el Diario La Gaceta de Tucumán por UN DÍA, autorizándose -de ser necesario- a efectuar una publicación resumida del auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial. **HAGASE SABER.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM.FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:29/11/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.- San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: **“LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO”** (Expte. n° 1628/17-I4 – Ingreso: 06/08/2024), y;...**CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la aclaratoria peticionada por la martillera Ana M. Morales de Lizarraga y aclarar en la parte resolutiva la omisión incurrida debiendo consignarse que el inmueble objeto de la presente litis adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de $317.695. Asimismo corresponde aclarar que el importe de la valuación fiscal asciende a $3.252.774 (pesos tres millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro)....**HAGASE SABER. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM. FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:11/12/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar" San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: **“LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO”** (Expte. n° 1628/17-I4 – Ingreso: 06/08/2024), y;...**CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la aclaratoria peticionada por la martillera Ana M. Morales de Lizarraga y aclarar en la parte resolutiva la omisión incurrida debiendo consignarse que el inmueble objeto de la presente litis adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de $317.695. Asimismo corresponde aclarar que el importe de la valuación fiscal asciende a $3.252.774 (pesos tres millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro)....**HAGASE SABER. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM. FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:11/12/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar" .- San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: **"LUNA QUINTEROS TERESITA ALEJANDRA Y OTROS c/ MARCHESE DOMINGO MARIO Y OTRO s/ CONTRATO ORDINARIO"** (Expte. n° 1628/17-I4 - Ingreso:

06/08/2024)...**CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- RECHAZAR** el recurso de aclaratoria peticionado por la martillera Ana M. Morales de Lizárraga en virtud de los argumentos explicados anteriormente. **II.- DISPONER** que el período de subasta se inicia el día **lunes 10 de Marzo de 2025** a horas 10.00 y finaliza el día **viernes 21 de Marzo de 2025** a horas 10.00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531. **III.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **viernes 04 de abril de 2025** a las 10:00 hs.- La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N° 1, sito en calle 9 de julio N°451 torre 2 piso 14 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **HAGASE SABER.- DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV NOM. FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital:** CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569, Fecha:27/12/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar"

Saluda a Usted atte.-

SECRETARIA, 10 de febrero de 2025.-

Edicto número: 5354724

EDICTO PJT - VERA OSCAR MARIO C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 3842/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4
ACTUACIONES N°: 3842/24

H102345354724
Expte: 3842/24

EDICTOS
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR CINCO DIAS: Se hace saber que en la causa **"VERA OSCAR MARIO s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR" Expte. N° 3842/24**, que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4, del Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Area Concursos y Quiebras Dra. Ana María Gareca, se desinsaculó al **Sindico C.P.N. JOSÉ ANTONIO YAPUR**, quien denunció domicilio y horarios de atención para pedidos de verificación en calle Mariano Moreno N° 868 los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:00 horas, email joseantonioyapur@hotmail.com, teléfono celular N° 3814-022778; el Arancel pedido Verificación de Crédito es por la suma de $ 29.244,60, con datos de cuenta para su depósito en la cuenta del Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U. de titularidad de José Antonio Yapur, caja de ahorro en pesos N° 403165393971 con CBU N° 0070397830004031653911. Secretaria. febrero de 2025.-
MDY

Edicto número: 5358888

EDICTO PJT - SORO CARLOS ALBERTO C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2496/15

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3
ACTUACIONES N°: 2496/15

H102335358888
CAUSA: SORO CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°2496/15.-

EDICTOS

POR 10 DÍAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dra. Veronica Alejandra Chemes; Dr. Jose Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos

caratulados: "SORO CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N°2496/15, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: **"San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025 Y VISTO:**...**RESULTA... RESUELVO I) ADMITIR** el incidente de nulidad interpuesto por el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la Primera Nominación del Centro Judicial Capital, Dr. Gerardo Daniel Tomas; conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. En consecuencia, se declara la nulidad de todo lo actuado en los presentes autos a partir del decreto de fecha 16/06/2022. **II)** En consecuencia se dispone: **I.** Téngase presente lo manifestado por el letrado apoderado de la parte actora, Gabriel Terán en 26/05/2022. **II** .En consecuencia, notifíquese al Sr. JOSE PRIMITIVO RODRIGUEZ conforme lo dispone al art. 204 CPCC, mediante la publicación de **EDICTOS** en el Boletín Oficial de la jurisdicción de su último domicilio registrado en calle SALTA N°624 - B°MONSERRAT- C.A.B.A.**III) COSTAS** por su orden, conforme se considera.- **IV) RESERVAR** pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- **HÁGASE SABER.-** NRO.SENT: 84 - FECHA SENT: 10/02/2025**FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:**CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770, Fecha:10/02/2025;La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar**"**.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: SORO CARLOS ALBERTO inicia juicio de prescripcion adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: 1- sito en la localidad de Los Nogales, departamento de Tafi Viejo de esta provincia identificado con el padron n° 20775, matricula y N° de orden 2090/8; 2- y sobre otro inmueble que se encuentra ubicado en el mismo lugar que el anterior identificado con el padron N° 20398, Matricula y N° de orden:7090/100 . Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/., y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

SALUDO A UD. ATTE.- SDP

Edicto número: 5361725

EDICTO PJT - ROBLES GABRIELA ELIZABETH C/ S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - 3477/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3477/23

H102315361725

EDICTOS

POR CINCO DIAS: En los autos caratulados "ROBLES GABRIELA ELIZABETH s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - EXPTE N°3477/23", con tramite en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, coordinación del area Concursos y Quiebras a cargo de Dra. Estela Josefina Condrac, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025. **Juzgado Civil y Comercial Común IV nom. AUTOS Y VISTOS:** Para resolver estos autos caratulados: **"ROBLES GABRIELA ELIZABETH s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR "** (Expte. n°3477/23 – Ingreso: 28/07/2023), y; **CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del motovehículo 743IGK,** Marca Yamaha, Modelo T110 Crypton. **II.- DISPONER** que la subasta se realice a través del sitio Web: https://subastas.justucuman.gov.ar/ . Para acceder se deberá ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", ícono "subastas electrónicas", debiendo encontrarse los postores previamente inscriptos en el Registro Respectivo. A tal fin, se hace constar que el Registro de Postores de Subastas electrónicas se encuentra a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio N°451 (piso 13). **III.- NO ADMITIR** compra en comisión (art. 657 ley 9531).**IV.- FACULTAR** para llevar a cabo la presente subasta al martillero público Raúl Eduardo Morales, M.P 193, cel. 381-5883614.**V.- HACER CONSTAR** que la DGR de Tucumán informa que el bien no posee una deuda. **VI.- DISPONER que la subasta se realice sin base y al mejor postor.** Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 10% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. **El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de concluir la subasta**. Los gastos de transferencia del bien estarán a cargo del comprador como así también cualquier deuda relativa al vehículo.**VII.- HACER CONSTAR** que de los fotos del motovehículo que se subasta pueden ser visualizadas en el escrito depositado por Encinar,Mario Gustavo el 08.10.2024. Del acta labrada el 07.10.2024 por el Juzgado de Paz de Las Talitas, agregada en autos el 09.10.2024, se constató que el motovehículo se encuentra en la comisaria de Villa Mariano Moreno sita en calle 4 y 15 de Villa Mariano Moreno, en el estado que se encuentra conforme las fotos mencionadas. El tablero de kilometraje indica el número 35.117 y la llave del bien no se encuentra en poder de la policía.**VIII.- HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta del bien descripto en los puntos precedentes, el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) Ley 7268.**IX.- DISPONER** q**ue el período de subasta tenga inicio el día 18 de marzo de 2025 a las 10.00 hs. y finalice el día 03 de abril de 2025 a las 10.00 hs.** Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531.**X.- ESTABLECER como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de $20.000 (pesos veintemil con 00/100)**. Cada oferente

deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día martes 08 de noviembre de 2023 (art. 92 Reglamento del expediente digital, Acordada 1562/22) como presupuesto de aceptación de su calidad de postor de la subasta. **XI.- FIJAR LA FECHA PARA LABRAR EL ACTA DE ADJUDICACIÓN** (art.. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán) **para el día 09 de abril de 2025 a las 10:00 hs.** La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N°1 (ubicada en calle 9 de Julio 451, piso 14 - S.M. de Tucumán) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente deberá constituir domicilio digital.XII.- ORDENAR que se libren oficios al: a) Colegio de Martilleros y Corredores de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolución. b) a la DNRPA,Registro Seccional. 47006 - TUCUMAN "C" a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto.XIII.- ORDENAR QUE SE PUBLÍQUEN edictos en el Boletín Oficial Judicial por CINCO DÍAS. Autorízase a realizar publicidad complementaria no onerosa. Para mayores informes contactar al martillero Raúl Eduardo Morales, M.P 193, cel. 381-5883614.XIV.- ORDENAR QUE SE PUBLÍQUE la presente subasta en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, ícono “Subastas Electrónicas” por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial 18.03.2025). Líbrese oficio para su publicación.XV.- COMUNICAR a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia. Ofíciese HAGASE SABER.- CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IV NOM. Se hace constar que el número de cuenta abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a los fines de la subasta, es 562209590041369 y CBU 2850622350095900413695. Secretaria 12 de febrero de 2025.

Edicto número: 5362807

EDICTO PJT - ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO C/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3942/23

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3942/23

H102325362807

EDICTOS
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR DIEZ DIAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo del letrado Agustín López Isla, Area Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO c/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ." - Expediente N° 3942/23, en los cuales se ha dictado la providencia de fecha **12/02/2025**, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **1)** Téngase presente el juramento prestado en los términos del artículo 204 del CPCCT. **2)** En su mérito, atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del CPCCT, publíquense Edictos en el Boletin Oficial Judicial por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva promovido por **ANIBAL LUCIANO ISA BEDDUR, DNI N°25.543.508** y **ANA CARLA ISA BEDDUR, DNI N°24.409.416** sobre el inmueble sito en **calle Entre Ríos N°30, San Miguel de Tucumán**, **Provincia de Tucumán,** inscripto bajo la **Matrícula Registral: S-04258** (Capital Sur), **Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 4, Manzana 6, Parcela 11, Padrón N°10382, Matrícula 15212, Orden 2433**. En el mismo acto, cítese a DORA **VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho** a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. **3)** Asimismo y atento al último domicilio de Dora Rosa Lozada de Vallejo (domicilio: Olaguer Y Feliu 121, Martinez, San Isidro, Buenos Aires), líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda con jurisdicción en Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires a fin de proceda a ordenar que se publique Edictos en el Boletin Oficial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "**ISA BEDDUR ANA CARLA Y OTRO c/ VALLEJO DE LOZADA ECHENIQUE DORA Y OTRAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N°3942/23,** que tramita en el Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, promovido por **ANIBAL LUCIANO ISA BEDDUR, DNI N°25.543.508** y **ANA CARLA ISA BEDDUR, DNI N°24.409.416** sobre el inmueble sito en **calle Entre Ríos N°30, San Miguel de Tucumán**, **Provincia de Tucumán,** inscripto bajo la **Matrícula Registral: S-04258** (Capital Sur), **Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 4, Manzana 6, Parcela 11, Padrón N°10382, Matrícula 15212, Orden 2433**. En el mismo acto, cítese a DORA ROSA **LOZADA DE VALLEJO, DNI N°8.953.058 o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho** a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo,

corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). **5)** Se autoriza al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 al letrado Héctor Francisco Ulla, MP N°4173 y/o quien él designe. **Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII°Nominación.-** Secretaría, 13 de febrero de 2025. ANB

Edicto número: 5510099

EDICTO PJT - JAIME MARCOS GABRIEL C/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - 111/21

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3
ACTUACIONES N°: 111/21

H105035510099
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
JUZGADO DEL TRABAJO N°3
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2025.-

EDICTOS
LIBRE DE DERECHOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 3 DÍAS. Se hace saber que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Pablo Guillermo Yankelevich,, se tramitan los autos caratulados: "JAIME MARCOS GABRIEL c/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. Nº 111/21", en los cuales se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe y se **notifica a Miguel Angel Alvarez** DNI n° 14.984.394: "San Miguel de Tucumán, diciembre del 2024.**VISTO (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO 1.- ADMITIR LA DEMANDA** incoada por el Sr. **Marcos Gabriel Jaime**, DNI N°29.082.896, en contra de **Matías Exequiel Álvarez**, CUIT N°20-41375804-9 y de **Miguel Angel Alvarez**, CUIT N°23-14984394-9, por la suma

total de $27.197.356,36 (pesos veintisiete millones ciento noventa y siete mil trescientos cincuenta y seis con 36/100) en concepto de salario proporcional, SAC proporcional, vacaciones proporcionales, indemnización por antiguedad, preaviso, SAC S/ preaviso, integración mes de despido, sanción art. 9 y 15 Ley 24.013, sanción art. 2 Ley 25.323, DNU 34/19, Multa Art. 80 LCT y diferencias salariales, con sus respectivos intereses, suma que deberá ser depositada en el plazo de 10 días de ejecutoriada bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 147 y concordantes del C. P. L., en una cuenta abierta en el Banco Macro -sucursal Tribunales- a nombre de la actora y como perteneciente a esta causa, Juzgado y Secretaría. **2.- COSTAS** a los demandados, conforme lo considerado.**3.- REGULAR HONORARIOS**, de la siguiente manera:3.1. A la letrada María Laura Castaño, por su actuación como apoderada por el actor, durante tres etapas del proceso principal, la suma de pesos $1.944.610,98 (pesos un millón novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos diez con 98/100), conforme lo considerado .3.2. A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación como patrocinante por el actor, durante tres etapas del proceso principal, la suma de $3.535.656,33 (pesos tres millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis con 33/100), conforme lo considerado.3.3. Al letrado Carlos Eduardo Díaz, por su actuación como patrocinante por el demandado, durante una etapa del proceso principal la suma de $725.262,84 (pesos setecientos veinticinco mil doscientos sesenta y dos con 84/100), conforme lo considerado.**4.- PLANILLA FISCAL** oportunamente practíquese y repóngase (art.13 ley 6204).**5.- COMUNÍQUESE** a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán.**6.-** Firme la presente, **COMUNÍQUESE**, la presente sentencia a la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)** de conformidad a lo normado por el art 7°quáter, Ley 24.013 (modificado por el art. 85 de la Ley de Bases n°27.742).**REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.JPF Juzgado del Trabajo IX nom.DR. HORACIO JAVIER REY. JUEZ**.-" Fdo. Dr. Horacio Javier Rey - Juez.- 111/21 MVEM

Edicto número: 8306839

EDICTO PJT - CASTILLO ENRIQUE ALFREDO C/ FERREYRA ANTONIO MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO - 640/98

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 640/98

H106018306839

E D I C T OS

PÁGINA WEB - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

POR CINCO DÍAS: Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 4), a cargo de la Directora **DRA. ILEANA MARÍA MORENO**, y coordinación del Área de Procesos Ejecutivos, a cargo de **Dr. Facundo Patrón Uriburu** tramitan los autos caratulados "JUICIO:CASTILLO ENRIQUE ALFREDO c/ FERREYRA ANTONIO MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 640/98, en el que se dictó la siguiente resolución:: "**San Miguel de Tucumán.** 1)...2) Atento a lo solicitado y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante,notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de cinco días (art. 204 del C.P.C.C.) a los herederos de **FERREYRA ANTONIO MERCEDES, DNI: 07.075.164** a fin de que en el término de 5 días tomen intervención de ley en el presente proceso en representación de la demandada hoy fallecida.- ".- **San Miguel de Tucumán**. MDLAM. 640/98.-

Edicto número: 8315304

EDICTO PJT - DIAZ HECTOR EZEQUIEL C/ INSTITUTO TUCUMAN DE ENFERMEDADES DEL CORAZON S.R.L. (ITEC) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 12247/18

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12247/18

H106038315304

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

EDICTOS.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 3, del Centro Judicial Capital, a cargo del Director. Dr. Hector Bazán Perez, Coordinadores, Proc. Matias Carrizo, Dra. Guadalupe Torrens. caratula "DIAZ HECTOR EZEQUIEL c/ INSTITUTO TUCUMAN DE ENFERMEDADES DEL CORAZON S.R.L. (ITEC) Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS Expete. N° 12247/18, la siguiente providencia que a continuación se transcribe:**San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.** 1)...2)...3) Asimismo, y a fin de la

efectiva notificación del proveído de fecha 21/10/24 (renuncia del letrado Aníbal Terán), notifíquese a la mencionada Compañía de Seguros, por edictos, los que se publicarán en la Página del Poder Judicial (art.204/5 del CPCC). **GT - 12247/18. FDO. DR.** CARLOS RAUL RIVAS. JUEZ. **San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.** Téngase presente la renuncia formulada por el letrado presentante. Intímese a **TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en el domicilio real denunciado precedentemente, a fin de que en el término de cinco días comparezca por si o por intermedio de apoderado hábil y constituya nuevo domicilio digital, haciendo saber que en caso de incumplimiento, las futuras notificaciones serán realizadas en los estrados digitales (art. 17 Procesal - ley 9531). El letrado renunciante deberá continuar ejerciendo su mandato hasta vencido el término antes señalado, una vez notificada dicha parte del presente proveído. **ILGL - 12247/18.** FDO. DR. CARLOS RAUL RIVAS. JUEZ. GEH, 12247/18. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-

Edicto número: 8317937

EDICTO PJT - SACCOMANI CARLOS MARIA C/ GONZALEZ MARIA BELEN Y OTROS S/ DESALOJO - 4122/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4122/24

H106038317937

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

EDICTOS.

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 3, del Centro Judicial Capital, a cargo del Director. Dr. Hector Bazán Perez, Coordinadores, Proc. Matias Carrizo, Dra. Guadalupe Torrens. caratula SACCOMANI CARLOS MARIA c/ GONZALEZ MARIA BELEN Y OTROS s/ DESALOJO Expete. N° 4122/24, la siguiente providencia que a continuación se transcribe:**San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.** 1) ... 2) Atento a lo solicitado y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, a fin de cumplir lo previsto en el art. 504 procesal, notifíquese a los demandados **GONZALEZ MARIA**

BELEN y **ACOSTA SEQUEIRA SERGIO DAMIAN,** mediante edictos, el abandono del inmueble objeto del presente proceso denunciado por la parte actora.- **NMCC - 4122/24.** FDO. DRA. MARIA RITA ROMANO. JUEZ. GEH, 4122/24. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-

Edicto número: 8822648

EDICTO PJT - POU CAROLINA VERONICA C/ S/ INFORMACIÓN SUMARIA - 11891/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2

ACTUACIONES N°: 11891/24

H102228822648

Expediente Nº 11891/24

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

POR DOS (02) MESES, UNA (01) VEZ CADA MES. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2 , Centro Judicial Capital, Jueza a cargo DRA. SILVIA KARINA LESCANO DE FRANCESCO, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Elvira Puga Nougués, Proc. Carlos E. Sosa, Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Dr. Alberto Agustín Granara Colombres y Dra. Virginia María Posse, se tramitan los autos caratulados: "POU CAROLINA VERONICA s/ INFORMACIÓN SUMARIA - Expte. Nº 11891/24, a los fines de notificar a quien correspondiere, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2024.** Encontrándose en estudio la presente causa advierte la Proveyente que en virtud de la acción declarativa de certeza y rectificación de los nombres y apellidos del: bisabuelo, abuelo y madre de la peticionante resulta necesario que acredite acta de defunción de esta última (Gladys Elizabeth Nicastro o Gladys Elizabeth Castro). En consecuencia, previo a resolver corresponde: I- ... II- ... III- Atento a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN (*ARTICULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe*

publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.) **PUBLÍQUESE, POR EDICTOS**, en el Boletín Judicial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de presentación de demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuaria confecciónese los edictos ordenados. MLP 11891/24 **Fdo: Dra. Paola Alexandra Fernández -Jueza P/Titular**".- Secretaría, 26 de noviembre de 2024.- MAE **VERSION EXTRACTADA DE LA DEMANDA: La Sra. Carolina Verónica Pou, DNI Nº 35.548.734, inicia la presente acción a los fines de que sea acreditado que el Alfonso Nicastro y Alfonso Castro es el nombre de una única, misma e idéntica persona, quien fue BISABUELO de la peticionante (abuelo paterno de la madre de la peticionante), de nacionalidad italiana, fallecido, y que los diferentes nombres y/o apellidos de ella en las actas de los descendientes, se tratan de errores de comprensión o de escritura, dada la difícil pronunciación, o debido a los cambios de nombres de italianos cuando ingresaban a la Argentina. Asimismo, requiere que se declare que Angel Fernando Castro, Angel Fernández Castro y Angel Fernando Nicastro, de nacionalidad argentina, es el nombre de una única, misma e idéntica persona, quien fue abuelo materno de la peticionante y padre de la Sra. Gladys Elizabeth Castro (madre de la peticionante). Respecto a esta última señora, también conocida como Gladys Elizabeth Nicastro, solicita que se declare judicialmente que es el nombre de una única, misma e idéntica persona. Todo con el fin de que se rectifiquen consignando los nombres y apellidos correctos presentar las mismas en Italia para la obtención de la ciudadanía de dicho país.**

Edicto número: 8846003

EDICTO PJT - IBRAIM JESSICA NOEMI C/ RUIZ ERNESTO IGNACIO Y OTRA S/ ALIMENTOS - 4015/17

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1

ACTUACIONES N°: 4015/17

H102218846003

JUICIO:IBRAIM JESSICA NOEMI c/ RUIZ ERNESTO IGNACIO Y OTRA s/ ALIMENTOS – EXPTE. N°4015/17

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 10 DÍAS. Se hace saber que por ante esta ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital a cargo de la Directora Dra. MARÍA BELEN LUNA, coordinación a cargo del Dr. AGUSTÍN RODRÍGUEZ DEL BUSTO, co-coordinación a cargo del LIC. ERNESTO DAMIÁN ESCÁNDAR, se tramitan los autos caratulados:"IBRAIM JESSICA NOEMI c/ RUIZ ERNESTO IGNACIO Y OTRA s/ ALIMENTOS – EXPTE. N°4015/17",en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Rectificar la providencia de fecha 27/11/24, la que quedara redactada de la siguinete manera: "Advirtiéndose que no se confeccionaron los edictos ordenados en autos y a los fines de la prosecución la subasta electrónica, corresponde **FIJAR FECHA** para que el período de subasta inicie el día **14 de febrero de 2025, a horas 10:00 y finalice el día 27 de febrero de 2025 a las 10.00 hs**. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531. Líbrense los oficios ordenados en el puno 10 y 11 de la resolución de fecha 03/10/24.-//////////-**San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2024.- VISTO EL EXPEDIENTE...FUNDAMENTOS...RESUELVO:1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los siguientes bienes muebles: **a)** Teléfono celular Samsung Galaxy A03 Core IMEI 356692258577810 **b)** Teléfono celular Samsung Galaxy A22 IMEI 350233970292655 **c)** Microondas Marca LIKON, Modelo LI 23G/S20 Manual. La subasta se realizará a través del sitio Web:https://subastas.justucuman.gov.ar/**. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra**

ubicada en calle Lamadrid 420, Planta Baja de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).2) SE FACULTA para llevar a cabo la subasta a la Martillera Pública Guillermina Gómez (Matr. Prof. Nº 561).**3) DISPONER** que la Subasta se realizará sin base y al contado, conforme lo normado en el art. 654 del CPCyC. Una vez iniciada, los postores podrán ofrecer sumas, dentro de un cuadro de tramos de pujas de montos concretos, hasta la fecha de finalización de la misma y cada bien se adjudicará al postor que hubiera efectuado la oferta más alta (art. 650 CPCyC).**4) DISPONER** que quien resulte comprador de cada bien deberá abonar la comisión del Martillero (10% sobre el valor de la subasta, conforme Ley 7.268, artículo 9°, el sellado fiscal de ley (equivalente al 3% del valor). **5) FIJAR FECHA** para que el período de subasta inicie el día **19 de noviembre de 2024, a horas 10:00** y finalice el día **02 de diciembre de 2024 a las 10.00 hs.-** Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531.**6) DEJAR CONSTANCIA** que del importe obtenido en la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60, inc. c) de la Ley 7.268.**7) PUBLÍQUENSE EDICTOS** por **DOS** días en la página web del Poder Judicial, prescindiendo de la publicación en un diario de gran circulación atento a que el costo de la publicación no guarda relación con el monto de los bienes a subastar. **8) DISPONER** que el o los adjudicatarios cuentan con un plazo de diez días hábiles desde la finalización del remate para presentar ante el Juzgado las constancias que acrediten la cancelación del precio y de los gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta (art. 108 Reglamento del Expediente Digital). **9) DISPONER** que conforme el art. 665 del CPCyC y el art. 108 del Reglamento de Expediente Digital, los bienes serán entregados por la martillera al o los adjudicatarios, una vez que quede aprobado el remate (art. 663 del digesto procesal) y autorizado para ello por el Juez, otorgando simple recibo que deberá presentar en el expediente.**10) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas” por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (19/11/2024). **LIBRESE OFICIO** para su publicación.**11) LÍBRESE OFICIOS: a)** Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutiva. **b)** Excma. Corte Suprema de Justicia (Secretaría de Superintendencia) a los fines de hacer conocer la presente resolutiva. *Queda autorizado para diligenciar los oficios el letrado Marcelo Alejandro Politti (M.P. 8558) y/o a quien él mismo autorice*.**HÁGASE SABER.**-"**FIRMADO DIGITALMENTE JUEZA SUBROGANTE DRA. MARIA CELESTE DEL HUERTO SILVA-JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUC. DE LA V NOMINACION**.- Secretaría, 30 de diciembre de 2024.-LSMM

Edicto número: 8850319

EDICTO PJT - FERNANDEZ JOYCE BERENICE C/ S/ NOMBRE - 15868/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2

ACTUACIONES N°: 15868/24

H102228850319

Expediente Nº 15868/24

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

POR UNA VEZ POR MES, POR EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2 , Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Paola Alexandra Fernández, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Elvira Puga Nougués, Proc. Carlos E. Sosa, Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Dr. Alberto Agustín Granara Colombres y Dra. Virginia María Posse, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ JOYCE BERENICE s/ NOMBRE - Expte. Nº 15868/24, a los fines de notificar al Sr. Gustavo Gabriell Fernández DNI N° 26.683.650, y en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024**. 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Atento a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN (*ARTICULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.*) **PUBLÍQUESE, POR EDICTOS**, en el Boletín Judicial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de presentación de demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuaria confecciónese los edictos ordenados. 6) ... 7) ... 8) ...9)...". **Fdo. Dra. Paola Alexandra Fernández -Jueza.**- Secretaría, 03 de diciembre de 2024. VERSIÓN EXTRACTADA DE LA DEMANDA: Se presenta la joven JOYCE BERENICE FERNÁNDEZ , DNI N° 46.812.995 nacida el 10/08/2005 con el objeto de suprimir su apellido paterno y reemplazarlo por el apellido materno (Cerisoli) en los términos del art. 15 de la Ley N° 18.248 y el inc. c del art. 69 del Código Civil y Comecial de la Nación. - LFBC

Edicto número: 9016910

EDICTO PJT - DIAZ ORLANDA SERGIA C/ S/ SUCESION - 2226/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 2226/22

H102269016910

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"DIAZ ORLANDA SERGIA s/ SUCESION" - EXPTE. N°2226/22 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante

ORLANDA SERGIA DIAZ DNI Nº8.968.505, fallecida el 5/9/2013. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-** San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-LLWS 2226/22

Edicto número: 9016919

EDICTO PJT - FIORENZA ANGEL - FIORENZA MARGARITA C/ S/ SUCESION - 18799/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 18799/24

H102269016919

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"FIORENZA ANGEL - FIORENZA MARGARITA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº18799/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.* ***AUTOS Y VISTOS:*** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de los causantes se acreditan con las actas de defunción presentadas en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio de los causantes ***ANGEL FIORENZA DNI N° 93.523.894, fallecido en fecha 18/07/99 y de MARGARITA FIORENZA DNI N°5.877.321, fallecida en fecha 17/02/24***. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 12/02/2025 POR LA DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9016987

EDICTO PJT - SANCHEZ JUAN ANGEL C/ S/ SUCESION - 1629/93

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 1629/93

H102269016987

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"SANCHEZ JUAN ANGEL s/ SUCESION" - EXPTE. Nº1629/93 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.* ***1) AUTOS Y VISTOS***: Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio de la causante ***ELVIRA LUISA MONTORO DNI Nº 0.808.770, fallecida el 07/04/21***. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. ***2)*** (...). ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 12/02/2025 POR EL DR. CARLOS TORINO -JUEZ-***". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9017028

EDICTO PJT - LEDESMA MARIA CRISTINA - SANDOVAL ALEJANDRO RAMON C/ S/ SUCESION - 11557/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 11557/24



H102269017028

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"LEDESMA MARIA CRISTINA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº11557/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.* ***I.- AUTOS Y VISTOS:*** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio del causante ***ALEJANDRO RAMON SANDOVAL DNI Nº22.382.670, fallecido el 28/09/24***. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. ***II.*** (...). ***FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9017050

EDICTO PJT - AMADO RAIFFE - ISA SUSANA MARTA MARIA - ISA JULIO CESAR C/ S/ SUCESION - 17289/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 17289/24



H102269017050

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"AMADO RAIFFE - ISA SUSANA MARTA MARIA - ISA JULIO CESAR s/ SUCESION" - EXPTE. N°17289/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.* ***AUTOS Y VISTOS:*** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de los causantes se acreditan con las actas de defunción presentadas en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio de los causantes ***RAIFFE AMADO, DNI Nº 8.942.681, fallecido en fecha 06/08/2015, SUSANA MARTA MARIA ISA, DNI N°10.016.412, fallecida el 10/10/2015 y JULIO CESAR ISA, DNI N°8.063.830, fallecido el 18/07/2024.*** *En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día.* ***FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9017072

EDICTO PJT - ENRICO JOSE EMILIO - VIAÑA ARAOZ MARIA ELVIRA ADELAIDA C/ S/ SUCESION - 102/12

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 102/12

H102269017072

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"ENRICO JOSE EMILIO - VIAÑA ARAOZ MARIA ELVIRA ADELAIDA s/ SUCESION" - EXPTE. N°102/12 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación)**, en

los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'**San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-** Proveyendo la presentación "CONTESTO CEDULA - POR: . FISCALIA CIVIL I°NOM - 04/02/2025 12:02":* I) *En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de* "MARIA ELVIRA ADELAIDA VIAÑA ARAOZ", DNI N°8.981.880. *Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (Art. 681 CPCC).* II) *(...).* III) *(...).* IV) *(...).* ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 10/02/2025 POR LA DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9017100

EDICTO PJT - GIMENEZ DANIELA C/ S/ SUCESION - 11492/19

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 11492/19

H102269017100

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"GIMENEZ DANIELA s/ SUCESION" - EXPTE. N°11492/19 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2019. 1) (...). 2) (...). 3)* ***AUTOS Y VISTOS:*** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción obrante a fs. 4. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal a fs. 15 y lo dispuesto por los arts. 630 del C.P.C. Y 2340 del C.C. yC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio del causante ***DANIELA GIMENEZ (D.I. N° 28.292.110)***. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 (un) día. ***FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-***". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9017126

EDICTO PJT - LOPEZ BERNARDO ABEL C/ S/ SUCESION - 7603/18

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 7603/18

H102269017126

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 01 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"LOPEZ BERNARDO ABEL s/ SUCESION" - EXPTE. Nº7603/18 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019.* ***AUTOS Y VISTOS:*** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción obrante a fs. 03. Sin perjuicio de ello, corrida vista a la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación a fs. 12/13 y lo dispuesto por los arts. 630 del C.P.C. y 2340 del CCyC (ex 3.284 del C.C. ccte. Art. 7 CCyC), ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio del causante ***BERNARDO ABEL LOPEZ (D.I. Nº 7.020.317)***. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial (...). ***FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ-***". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9017156

EDICTO PJT - BENEDICTO CARMEN - POLLI OSVALDO MIGUEL C/ S/ SUCESION - 8012/11

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 8012/11

H102269017156

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"BENEDICTO CARMEN - POLLI OSVALDO MIGUEL s/ SUCESION" - EXPTE. Nº8012/11 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'**San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.** Advierte la proveyente que atento a las constancias de autos, no se encuentra acreditada la publicación de Edictos correspondiente a la causante CARMEN BENEDICTO, DNI N°8.979.163, fallecida el 26 de octubre de 2009. Teniendo en cuenta la fecha en que se ordenó dictar los mismos (15/02/12), previo a resolver la Declaratoria de Herederos, publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 10/02/2025 POR LA DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9017189

EDICTO PJT - BELTRAN EDUARDO CESAR - MAULI Y/O MEULI CLARA ROSA C/ S/ SUCESION - 9403/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 9403/24

H102269017189

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"BELTRAN EDUARDO CESAR - MAULI Y/O MEULI CLARA ROSA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº9403/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de los causantes se acreditan con las actas de defunción presentadas en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Segunda Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de los causantes MAULI Y/O MEULI CLARA ROSA, DNI N°3.724.769, fallecida el 05/12/1990 y BELTRAN EDUARDO CESAR, DNI N°7.092.473, fallecido el 04/03/2016. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-**". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-JC

Edicto número: 9017210

EDICTO PJT - GODOY EDUARDO ENRIQUE C/ S/ SUCESION - 13866/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 13866/24

H102269017210

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados:

"GODOY EDUARDO ENRIQUE s/ SUCESION" - EXPTE. Nº13866/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIII nom), en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio del causante **EDUARDO ENRIQUE GODOY DNI Nº13.627.113, fallecido el 25/3/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día.- **FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-**". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-LLWS 13866/24

Edicto número: 9017434

EDICTO PJT - MARTINEZ CELIA MARINA C/ S/ SUCESION - 18523/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 18523/24

H102269017434

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"MARTINEZ CELIA MARINA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº18523/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto

por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio de la causante **CELIA MARINA MARTINEZ DNI N°8961560, fallecida el 31/08/2000**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. **FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-**". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-JC

Edicto número: 9017864

EDICTO PJT - AGUIRRE PASTOR EDGARDO C/ S/ SUCESION - 17655/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 17655/24

H102269017864

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"AGUIRRE PASTOR EDGARDO s/ SUCESION" - EXPTE. N°17655/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, **RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA** del sucesorio del causante **PASTOR EDGARDO AGUIRRE DNI N° 11084987, fallecido el 15/03/2024**. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día.**FDO. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-**". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-JC

Edicto número: 9018241

EDICTO PJT - JUAREZ MARGARITA REBECA C/ S/ SUCESION - 18239/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 18239/24

H102269018241

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"JUAREZ MARGARITA REBECA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº18239/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.* ***AUTOS Y VISTOS***: Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de la causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio de la causante ***MARGARITA REBECA JUAREZ DNI Nº 8.932.867, fallecida el 07/01/22***. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 12/02/2025 POR LA DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9019130

EDICTO PJT - MALDONADO JUANA C/ S/ INSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE PARTIDAS - 15247/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 5

ACTUACIONES N°: 15247/24

H102259019130

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

UNA VEZ POR MES POR UN LAPSO DE DOS MESES Se hace saber que por ante esta Oficina Gestión Asociada de Familia y Sucesiones n° 5 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Yanina Paola Lugonez, Coordinadores María Laura Rueda, María Emilia Moya, Nadia Nazar, María Sol Medina y Luis Pedro Roberto Rocha, tramita el juicio caratulado: "MALDONADO JUANA s/ INSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE PARTIDAS – Expte: 15247/24, en el cual se dictó la resolución que a continuación se transcribe: **//////////////////** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en fecha 10 de febrero de 2025... **RESUELVO: I)**... **II) PUBLICAR** mediante edictos, una vez por mes por un lapso de dos meses, el pedido de supresión de apellido paterno de la niña Juana Maldonado, DNI N°52.149.202, realizado por la Dra. Fátima Mónica Pereyra (Abogada del Niño) en su representación; y el reemplazo por el apellido materno, de conformidad a lo establecido en el Art. 70 del CCyC: *"El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses".* **III)... MARIA LAURA MOISELLO - JUEZA -** Firmado por Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025. JPT 15247/24

Edicto número: 9020012

EDICTO PJT - MASUERO JOSE - ROBLES CARMEN JESUS C/ S/ SUCESION - 6194/11

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 6194/11

H102269020012

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"MASUERO JOSE - ROBLES CARMEN JESUS s/ SUCESION" - EXPTE. N°6194/11 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación)**, en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben en su parte pertinente: *'**San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.** (...).* 1) *(...).* 2) *Atento al tiempo transcurrido, publíquense edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de un día (Art. 681 del CPCCT y Art. 2340 del CcyCN), respecto de la causante CARMEN JESUS ROBLES.* 3) *(...).* 4) *(...).* 5) *(...).* 6) *(...). Fdo. digitalmente en fecha 06/02/2025 por la Dra. Ana Josefina Fromm, Jueza". ////////////// "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2013. (...). **I)*** (...). ***II) A)*** (...). ***B)*** Atento a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal Civil de la 2° Nominación a fs.54, y conforme acta de defunción agregada a fs. 08, ***RESUELVO: 1) DECLARAR*** abierto el juicio sucesorio del causante ***CARMEN DE JESUS ROBLES, DNI.n° 8.979.777, fallecido el 07/05/1979***. 2) En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial (...). ***FDO. DRA. SILVIA GARCIA ZAVALIA DE SANCHEZ ITURBE -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9020095

EDICTO PJT - SOSA BELTRAN HUGO - ALBARRACIN NORMA ORLANDA MARGARITA C/ S/ SUCESION - 6720/20

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 6720/20

H102269020095

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y

Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"SOSA BELTRAN HUGO - ALBARRACIN NORMA ORLANDA MARGARITA s/ SUCESION" - EXPTE. N°6720/20 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'**San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.** (...).* 1) *(...).* 2) DECLÁRASE *abierto el juicio sucesorio de* Albarracin Norma Orlanda Margarita, DNI N°2.962.268. *Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (art. 681 CPCC).* 3) *(...).* 4) *(...).* 5) *(...).* ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 11/02/2025 POR LA DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9020259

EDICTO PJT - PAZ DIONISIO PEDRO - VILLAGRA SERAFINA PETRONA - PAZ RENE FLORENTINO C/ S/ SUCESION - 2952/10

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 2952/10

H102269020259

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"PAZ DIONISIO PEDRO - VILLAGRA SERAFINA PETRONA - PAZ RENE FLORENTINO s/ SUCESION" - EXPTE. N°2952/10 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'**San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.** (...):* I) *En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de* "RENE FLORENTINO PAZ", DNI N°4.266.178. *Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (Art. 681 CPCC).* II) *(...).* III) *(...).* ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 12/02/2025 POR LA DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9020616

EDICTO PJT - DI LASCIO DONATO ANTONIO - SANSONE MARIA DONATA - DI LASCIO MARIA GRACIA C/ S/ SUCESION - 2593/05

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 2593/05

H102269020616

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"DI LASCIO DONATO ANTONIO - SANSONE MARIA DONATA - DI LASCIO MARIA GRACIA s/ SUCESION" - EXPTE. Nº2593/05 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: '***San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.*** I) *En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de* "MARIA GRACIA DI LASCIO", DNI N°1.625.603, fallecida en fecha 07/11/2010. *Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (art. 681 CPCC).* II) *(...).* III) *(...).* IV) *(...).* ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 11/02/2025 POR LA DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9020707

EDICTO PJT - CONCHA CRISTIAN ARIEL C/ CONCHA GUSTAVO ARIEL S/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - 16566/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 4

ACTUACIONES N°: 16566/24

H102249020707

LIBRE DE DERECHOS

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

UNA VEZ POR MES, EN EL LAPSO DE 2 (DOS) MESES. Se hace saber que por tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 4, sito en pasaje Velez Sarsfield N° 450, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, teléfono 3815733352, a cargo de la Directora Dra. María del Pilar Sollazzi, Coordinación a cargo de los Secretarios Dra. María Isabel Soria Tenreyro, Dr. José Martín Jimenez y/o Dr. Facundo Joaquín Díaz, tramitando el presente proceso por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo de la Jueza Titular María Inés Arroyo Giffoniello se ha dipuesto librar el presente oficio a Ud, a fin de que por su intermediario o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025. Tener presente la modificación de carátula de este proceso.* ***1)*** Publiquense edictos conforme se ordena en decreto del 29/11/2024, punto 11. ***2)*** Cumpla con lo ordenado en decreto del 12/12/2024. (Art. 80 inc 3 del CPFT). Fdo. Facundo Joaquín Díaz, secretario. ***///////*** **A continuación se transcribe decreto del 18/10/2024:** *'San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2024.* ***1)*** *Tener por recibido este expediente remitido por Mesa de Entradas* 2) *Hacer saber al Sr. Cristian Ariel Concha, que las actuaciones se encuentran en trámite ante la Oficina de Gestión Asociada de Familia N‘ 4 que asiste al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, el que resulta competente en este proceso, en virtud de las disposiciones del Art. 59 del CódigoProcesal de Familia de la provincia.* 3) *Tener por apersonada a la abogada Evelyn Nazarena Martínez, Mat. Prof. 9857, como apoderada del Sr. Cristian Ariel Concha, DNI 41.446.848, con domicilio real en calle Pellegrini 484, ciudad de San Miguel de Tucumán, número de contacto telefónico 3816119861, constituyendo domicilio digital en 27-36039880-9. Dar intervención de ley.* 4) *Agregar la documentación acompañada, a saber: Copia de DNI; Actas de Nacimiento de Crisitan Ariel Concha y Agostina Abigail Concha.* 5) *Por la solicitud de beneficio para litigar sin gastos solicitada por el Sr. Cristian Ariel Concha:* a) *Agregar y tener presente la declaración jurada, Certificación Negativa ANSES, Constancia de Opcion frente a AFIP; Certificado de Porbeza de la Policía de Tucumán.* b) *Proceda por Dirección de OGA N° 4 de Familia que asiste a este juzgado (Acordada 727/24) a la extracción digital de los informes de. Dirección del Registro Inmobiliario, sobre la existencia de inmuebles a nombre del peticionario,*

Dirección General de Catastro, sobre la valuación fiscal de los inmuebles que consten en el informe anterior; Dirección General de Rentas, sobre negocios, actividades lucrativas o automotores que se registren a nombre del peticionario (Art. 80, incs. 1, 2, y 3, del CPCC) c) *Permitir intervenir libre de derechos provisoriamente (Art. 83 Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (CPCC).* d) *Cumplido el apartado anterior, dar vista a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación para que emita dictamen sobre el Beneficio de Litigar sin Gastos.* 6) *En atención a las características de la pretención y lo establecido por el Art. 70 del Código Civil y Comercial, corresponde dar al proceso el trámite previsto para el proceso sumarísimo (contradictorio), Art. 324 del Código Procesal de Familia de Tucumán, en atención a la causal de indignidad que arguye.* 7) *Remitir este expediente a Mesa de Entradas Civil, a efectos de que proceda a modificar la carátula de este proceso, el que debe ser consignado de la siguiente manera: Concha Cristian Ariel c/ Concha Gustavo Ariel s/ Sumarísimo (Residual) - Expte. N° 16566/24.* 8) *Citar al demandado, Gustavo Ariel Concha, DNI 26.412.298, con domicilio real en pasaje Cabo Segundo Juárez 1175, Barrio Tiro Federal, ciudad de San Miguel de Tucumán, a estar a derecho en este proceso y dar traslado de la demanda para que la conteste y ofrezca prueba en la audiencia fijada en el punto subsiguiente.(Art. 325 del Código Procesal de Familia de Tucumán).* 9) *Convocar al Sr. Cristian Ariel Concha y al Sr. Gustavo Ariel Concha a una audiencia en el marco del Art. 325 del Código Procesal de Familia de la provincia. Audiencia que habrá de desarrollarse de manera remota, a través de la plataforma virtual Zoom, en la Sala Virtual 132 del Poder Judicial de Tucumán,* ID de reunión: 848 2033 3028 Código de acceso: 573276, *el* ***día jueves 13 de marzo de 2025, a 09:00 horas***. 10) *Según lo normado por el Art. 78 de la ley 26.413, corresponde: Librar cédula al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Tucumán para que tome conocimiento de las actuaciones que dieron inicio a este expediente y que deberán adjuntarse a la cédula.* 11) *De conformidad con el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publicar por edictos en el boletín oficial, una vez por mes, en el lapso de 2 (dos) meses. A tal efecto, la interesada deberá acompañar una versión extractada de la demanda.* 12) *Respecto a las pruebas ofrecidas: reservar para ser proveídas en la audiencia establecida en el punto 9) de este proveido (Art. 325 del CPFT último párrafo).* 13) *Acompañe el interesado la movilidad necesaria. Fdo. María Inés, Arroyo, jueza.* ***/////// A continuación se transcribe extracto de demanda:*** *'CRISTIAN ARIEL CONCHA, mayor de edad, DNI N°41.446.848, con domicilio real en calle Pellegrini 484, provincia de Tucumán. Constituyendo domicilio a los efectos legales de este proceso en Casillero de Notificaciones Digital N° 27360398809 perteneciente a la abogada apoderada, Dra Evelyn Nazarena Martinez MP 9857. (...) Objeto: Siguiendo las instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar juicio de partidas con el objeto de modificar el apellido de mi representado, suprimiendo el apellido paterno y reemplazándolo por el materno. Sus motivos tienen que ver con que su progenitor, Sr. Gustavo Ariel Concha DNI N° 26.412.298, nunca cumplió con sus deberes derivados de la responsabilidad parental y tampoco lo hizo con sus tres hermanos menores. Incluso omitió reconocer como hija a una de sus hermanas, Agostina Abigail Serrano, quien lleva sólo el*

apellido materno. Se adjunta el Acta de Nacimiento respectiva, en donde no hay nota alguna que haga constar cuál es la filiación paterna. La pretensión obedece, además, a que el apellido Concha resulta vergonzante para mi representado. Lejos de identificarlo le genera sufrimiento. La etimología y su significación, lo han convertido en blanco de bullying toda su vida. Es por ello, el actor pretende suprimir el apellido Concha y llevar el apellido materno, Serrano. Ese es el nombre con el que se identifica en el desarrollo de su vida cotidiana. (...) Petitorio: Por lo expuesto solicito: 1- Se tenga por presentado y por constituido el domicilio digital. 2- Se tenga por presentada la demanda Cambio de Nombre y por ofrecida la prueba documental 3- Oportunamente se haga lugar a la demanda suprimiendo el apellido paterno y se lo sustituya por el materno, ordenándose su inscripción en el Registro Civil". Fdo. Facundo Joaquín Díaz. Secretaría, 13 de febrero de 2025. JKK 16566/24.

Edicto número: 9020848

EDICTO PJT - SANCHEZ JORGE OSCAR - DI SILVESTRI GRACIELA INES C/ S/ SUCESION - 18607/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 18607/24

H102269020848

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"SANCHEZ JORGE OSCAR - DI SILVESTRI GRACIELA INES s/ SUCESION" - EXPTE. Nº18607/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.* ***AUTOS Y VISTOS:*** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento de los causantes se acreditan con las actas de defunción presentadas en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CCyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio de los causantes ***GRACIELA INES DI***

SILVESTRI DNI Nº 11.238.575, fallecido en fecha 10/04/97 y de JORGE OSCAR SANCHEZ DNI N°10.720.540, fallecido en fecha 06/04/21. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. ***FDO. DIGITALMENTE POR LA DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9021229

EDICTO PJT - MUÑOZ LAVIN DAMIAN ANDRES C/ S/ SUCESION - 18606/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 18606/24

H102269021229

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"MUÑOZ LAVIN DAMIAN ANDRES s/ SUCESION" - EXPTE. Nº18606/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.* ***AUTOS Y VISTOS:*** Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio del causante ***DAMIAN ANDRES MUÑOZ LAVIN DNI Nº32.143.799, fallecido el 22/6/2024***. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. ***FDO. DIGITALMENTE POR LA DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9021353

EDICTO PJT - MEDINA JUAN CARLOS - AROCA ANUNCIACION - MEDINA OSCAR ROBERTO C/ S/ SUCESION - 17301/22

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 17301/22

H102269021353

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"MEDINA JUAN CARLOS - AROCA ANUNCIACION - MEDINA OSCAR ROBERTO s/ SUCESION" - EXPTE. N°17301/22 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'**San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.** (...):* I) *En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de* "OSCAR ROBERTO MEDINA", DNI N°11.546.089*. Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (Art. 681 CPCC).* II) *(...).* III) *(...).* IV) *(...).* ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 12/02/2025 POR LA DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9021370

EDICTO PJT - FRAILE HAYDEE EVANGELINA DEL VALLE C/ S/ SUCESION - 9319/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 9319/24



H102269021370

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"FRAILE HAYDEE EVANGELINA DEL VALLE s/ SUCESION" - EXPTE. N°9319/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'**San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.-*** I) *En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de* "HAYDEE EVANGELINA DEL VALLE FRAILE", DNI N°5.335.667. *Cítese a quienes invocaren derecho respecto del patrimonio relicto. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial Judicial (art. 681 CPCC).* II) *(...).* III) *(...).* IV) *(...).* ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 09/08/2024 POR LA DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-MBJ

Edicto número: 9021595

EDICTO PJT - DE ARRIBA ISIDORO C/ S/ SUCESION - 17999/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1
ACTUACIONES N°: 17999/24



H102269021595

EDICTO
BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y

Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"DE ARRIBA ISIDORO s/ SUCESION" - EXPTE. Nº17999/24 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *'San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. **AUTOS Y VISTOS**:* Para resolver lo solicitado en los presentes autos. Que el fallecimiento del causante se acredita con el acta de defunción presentada en autos junto con el escrito de inicio. Por ello, dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal de la Primera Nominación y lo dispuesto por los arts. 681 del C.P.C. y 2340 del CcyC, ***RESUELVO: DECLARAR LA APERTURA*** del sucesorio del causante ***ISIDORO DE ARRIBA DNI N º7.059.520, fallecido el 25/09/04***. En consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de 01 (un) día. ***FDO. DIGITALMENTE EN FECHA 13/02/2025 POR LA DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-***". San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.-MBJ